



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A:
GENERAL FRANCISCO R. MURGIA. ZAC.
2009
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LX LEGISLATURA ZACATECAS

ÍNDICE

1. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	2
2. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ..	3
3. RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	4
INGRESOS	4
EGRESOS	7
RESULTADO DEL EJERCICIO	12
BANCOS	14
CUENTAS BALANCE	15
DEUDORES DIVERSOS	15
ACTIVO FIJO	16
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	21
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	22
4. PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	25
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	25
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	64
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	91
5. OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA.....	92
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	92
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	94
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	99
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	101
RELLENO SANITARIO	108
RASTRO MUNICIPAL	109
6. RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	110

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2007-2010
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	10
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	21
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	20
Subtotal	55
Acciones Preventivas	
Recomendación	30
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	30
TOTAL	85

¹ Todas las solicitudes de intervención del Órgano Interno de Control se realizarán a la Administración Municipal actual

² Todas las Recomendaciones se realizarán a la Administración Municipal actual

INFORME DETALLADO:		CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Informes Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.</p> <p>De lo anterior se infiere que la contabilidad proporciona información útil, confiable, veraz y oportuna para la toma correcta de decisiones, por lo que, con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se concluye que en los Informes Financieros del municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, se respetaron y cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.</p>			



INFORME DETALLADO:	RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	
	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>El municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, obtuvo ingresos en el ejercicio 2009 por un monto total de \$82,233,118.22, los cuales se encuentran conformados por \$38,356,428.31 de Ingresos Propios y Participaciones con un alcance de revisión de 97.54%. Además de \$21,694,441.60 de Aportaciones Federales del Ramo 33 y \$22,182,248.31 de Otros Programas, cuyos resultados se tratarán en los apartados V.- Programas Federales-Revisión Documental y VI.- Obra Pública-Revisión Física de la Obra. Los resultados obtenidos de la revisión a Ingresos son los siguientes:</p>		
<p>Resultado AF-01, Sin Observación Se verificó que los ingresos que aparecen en los estados financieros del municipio representaran operaciones efectivamente realizadas, son depositados de manera íntegra y oportuna y cumplen con la normatividad aplicable, salvo las observaciones que se mencionan enseguida.</p>		
<p>Resultado AF-02, Observación AF-01 Derivado de la revisión realizada a la información presentada por el municipio con respecto a la expedición y renovación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas se observó que el ente auditado no realiza conciliaciones mensuales entre Tesorería y el departamento de Alcoholes. Por otra parte se detectó que el ente auditado no aplica el impuesto del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas sobre el monto de derechos adicionales por consumo de bebidas alcohólicas dentro de los establecimientos que las expenden. Además se observó que la licencia N° 93 a nombre de C. Raúl Méndez Palacios, sólo fue renovada por venta de cerveza, no así por Vinos y Licores</p>		
<p>AF-09/26-001 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal realizar conciliaciones mensuales entre el departamento de Alcoholes y la información que registra contablemente la Tesorería Municipal, con la finalidad de que detecte posibles diferencias y realice en su momento los ajustes pertinentes, de igual manera se recomienda realizar el cálculo y cobro del Impuesto del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas sobre el 10% de derecho adicional por concepto de consumo dentro de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, así como enterar este último a la Secretaría de Finanzas. Por otra parte se recomienda efectuar verificaciones a los establecimiento y en base a lo observado se cancelen las licencias de vinos o bien se les solicite el pago de los derechos de renovación y se apliquen las sanciones establecidas en la Ley sobre</p>		
<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>		

INFORME DETALLADO:	RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	
	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 47 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, 93 fracción IV, 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio y 61, 105, 107 fracción I y 108 fracción IV de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.</p> <p>AF-09/26-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
<p>Resultado AF-03, Observación AF-02</p> <p>Derivado del arqueo y corte de caja realizado al Departamento de Agua Potable, se observó que los recibos que emite no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, además de observarse que no lleva a cabo la notificación de sus cobros, limitándose a recaudar dicho derecho sólo cuando el contribuyente acude voluntariamente a realizar su pago.</p> <p>Por su parte el municipio en solventación presentada mediante oficio no. ACLARA 002/2009, de fecha 14 de abril de 2010 y suscrito por el C. Profr. Gabriel Martínez Míreles, Presidente Municipal Interino, comenta lo siguiente: "Actualmente se está implementando un sistema de cómputo que permita la notificación de recibos de cobro por el servicio de agua potable, y una vez que se tenga implementado al 100% 10 días hábiles más aproximadamente, se estará cobrando normalmente, es decir mediante la impresión del cobro en los recibos de agua potable mismos que ya se imprimieron y cuentan con requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del C.F.F."</p>	<p>AF-09/26-003 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal que el departamento de Agua Potable emita recibos que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y realice la notificación de los mismos por el cobro del servicio, situación que contribuirá a la recuperación más oportuna de dicho ingreso. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 29 y 29-A del</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:	RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	
	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
No obstante lo antes manifestado la presente observación subsiste y se dará por atendida en tanto el sistema ya se encuentre trabajando adecuadamente y se pueda corroborar que los contribuyentes reciben un comprobante que reúna los requisitos fiscales que marca la normatividad vigente.	<p>Código Fiscal de la Federación.</p> <p>AF-09/26-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	
	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>El presupuesto ejercido por el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, fue por \$83,337,276.38, los cuales se encuentran conformados por \$34,253,774.51 de Gasto Corriente y Deuda Pública con un alcance de revisión de 33.28%. Además de \$4,569,447.10 de Obra Pública, \$26,042,628.53 de Aportaciones Federales del Ramo 33 y \$18,471,426.24 de Otros Programas. Los resultados de estos tres últimos rubros se tratarán en los apartados V.- Programas Federales-Revisión Documental y VI.- Obra Pública.- Revisión Física de la Obra. Los resultados obtenidos de la revisión al rubro de Egresos son los siguientes:</p>		
<p>Resultado AF-04, Observación AF-03 De la revisión a la muestra seleccionada de Egresos, se observó que el municipio no asignó recursos presupuestales a los rubros 1501.- Estímulos al Personal, 1505.- Bono de Productividad y 1506.- Días Económicos, efectuando erogaciones por estos conceptos durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 por \$171,606.00, \$121,818.90 y \$65,397.92 respectivamente, haciendo un total de \$358,822.82, por lo que no se justifica legalmente su realización. Cabe señalar que el municipio en solventación presentada mediante oficio no. ACLARA 002/2009, de fecha 14 de abril de 2010 y suscrito por el C. Profr. Gabriel Martínez Míreles, Presidente Municipal Interino, menciona lo siguiente: "Al respecto nos permitimos señalar que para el caso de las partidas relativas a Días Económicos No Disfrutados (1506) a razón de \$65,397.92 y Bono de Productividad (1505) por la cantidad de \$171,606.00 fueron presupuestadas en la partida de Primas de Vacaciones y Dominicales (1302), cuenta que como puede observarse en el auxiliar del Ejercicio del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2009, emitido por el programa de contabilidad SACM cerró con un sub ejercicio de \$162,628.87, por otro lado, la cuenta de estímulos al personal (1501) que importa \$171,606.00 igualmente por error fue presupuestada en la cuenta de Previsión Social (1403) cuenta que como puede observarse en el auxiliar del Ejercicio del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2009, cerró con un sub ejercicio de \$102,006.00; sin embargo, al momento de efectuar los registros contables se afectaron las cuentas observadas."</p>	<p>AF-09/26-005 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que en el ejercicio del gasto se apegue a las partidas que fueron autorizadas por el H. Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos, en especial en la cuenta de Servicios Personales, así como que durante el mismo vigile y controle su aplicación tal como lo establece el artículo 96 fracción II de la Ley Orgánica del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento</p>
	<p>AF-09/26-006 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	
	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Sin embargo tomando en cuenta lo antes expuesto y considerando que en general la partida de servicios personales cuenta con un desfase presupuestal de \$266,124.07 al final del ejercicio 2009, esta observación persiste.		
Resultado AF-05, Observación AF-04 Derivado de la revisión a la muestra seleccionada de Egresos, se observó que el ente auditado otorga apoyos a personas que laboran para diversas instituciones, los cuales contabiliza en la cuenta de Servicios Personales, debiendo de ser su adecuado registro dentro del capítulo 4000.- Ayudas, Subsidios y Transferencias.	AF-09/26-007 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que los apoyos que otorga para pago de sueldos a personal de diversas instituciones, sea canalizado a través de sus directores y/o representantes de las mismas, para que ellos se hagan cargo del pago a su personal y así evitar posibles nexos de tipo laboral entre la Presidencia Municipal y el personal al que se apoya, además, de que dicho apoyo deberá de ser registrado única y exclusivamente dentro del capítulo 4000.- Ayudas, Subsidios y Transferencias cumpliendo para la justificación del gasto con los requisitos propios de este rubro. Es importante mencionar que respecto a quienes se les brinda una percepción como pago por sus servicios prestados a la Presidencia Municipal, deberán de incluirse en la nómina, así como otorgarle las prestaciones legales a que tienen derecho como trabajadores de la misma. Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 49 fracción XX, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	AF-09/26-008 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.	
Resultado AF-06, Observación AF-05 Derivado de la revisión realizada a las percepciones otorgadas a los maestros comisionados en el Municipio de General Francisco R. Murguía, Zac., se pudo observar que 2 de ellos no se encuentran incluidos en la plantilla de personal, desconociéndose cuál es su puesto dentro de la Institución. Por otra parte de los que si fueron ubicados en dicha plantilla, se realizó el cálculo de la	PF-09/26-009 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Entidad Fiscalizada que para efectos de aclaración exhiba a la Auditoría Superior del Estado, los vales y/o recibos debidamente firmados por la persona que recibe y autorizados por los funcionarios representantes que evidencie la entrega de 1,000 bultos de cemento gris por un importe de \$110,000.00 aplicados en la obra "Construcción de cerco y rodapié perimetral en panteón en El Rosario", así	Solventa

INFORME DETALLADO:		RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA																																					
		EGRESOS																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																																				
<p>compensación autorizada para cada uno adicionalmente a su percepción como maestro, descontado vía participaciones contra lo que percibieron realmente, detectándose pagos en exceso.</p> <p>Es importante mencionar que se está realizando la observación por el excedente que es pagado adicionalmente por el municipio vía nómina y que no cuenta con la autorización del H. Ayuntamiento, respetando siempre su percepción como docentes, observándose que la mayoría percibe remuneraciones mayores a las que les fueron autorizadas, por un monto total de \$1'071,030.73, mismo que se detalla como sigue:</p>			<p>como la bitácora de la obra, que evidencie los trabajos realizados y las metas alcanzadas.</p>																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NO MB RE DE MA ESTR O</th> <th colspan="5">ANUAL 2009</th> <th rowspan="2">OBS ERV ACI ONE S</th> </tr> <tr> <th>EGRE D VÍA ARTICI ACIONE</th> <th>EGRE SO NÓMI NA</th> <th>EGRE SO TOTA L</th> <th>COMP ENSA CIÓN AUTO RIZAD A PARA 2009</th> <th>DIF ERE NCI A OB SER VAD A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rosa Erika Agüero Palacios</td> <td>\$168,085.73</td> <td>\$89,516.00</td> <td>\$257,601.73</td> <td>\$76,728.00</td> <td>\$12,788.00</td> <td>CO MPE NSA CIÓN</td> </tr> <tr> <td>Blas Avalos Mírelis</td> <td>221,239.48</td> <td>647,024.00</td> <td>868,263.48</td> <td>554,592.00</td> <td>92,432.00</td> <td>CO MPE NSA CIÓN</td> </tr> <tr> <td>Jaim Fab ela Mares</td> <td>835,418.52</td> <td>0.00</td> <td>835,418.52</td> <td>0.00</td> <td>835,418.52</td> <td>NO SE ENC UEN TRA EN LA PLA NTIL LA DE</td> </tr> </tbody> </table>			NO MB RE DE MA ESTR O	ANUAL 2009					OBS ERV ACI ONE S	EGRE D VÍA ARTICI ACIONE	EGRE SO NÓMI NA	EGRE SO TOTA L	COMP ENSA CIÓN AUTO RIZAD A PARA 2009	DIF ERE NCI A OB SER VAD A	Rosa Erika Agüero Palacios	\$168,085.73	\$89,516.00	\$257,601.73	\$76,728.00	\$12,788.00	CO MPE NSA CIÓN	Blas Avalos Mírelis	221,239.48	647,024.00	868,263.48	554,592.00	92,432.00	CO MPE NSA CIÓN	Jaim Fab ela Mares	835,418.52	0.00	835,418.52	0.00	835,418.52	NO SE ENC UEN TRA EN LA PLA NTIL LA DE	<p>AF-09/26-010 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, elaborar la plantilla de maestros comisionados y someterla a la autorización del H. Ayuntamiento, en la cual deberá indicar en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso se autorice, así como el tabulador de sueldos que señale los puestos, categorías y percepciones de cada uno de ellos autorizado también por el H. Ayuntamiento. Además es recomendable que se realicen conciliaciones de manera mensual con la finalidad de corroborar la autenticidad de los descuentos realizados por la Secretaría de Finanzas vía participaciones por este concepto. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>			<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
NO MB RE DE MA ESTR O	ANUAL 2009					OBS ERV ACI ONE S																																	
	EGRE D VÍA ARTICI ACIONE	EGRE SO NÓMI NA	EGRE SO TOTA L	COMP ENSA CIÓN AUTO RIZAD A PARA 2009	DIF ERE NCI A OB SER VAD A																																		
Rosa Erika Agüero Palacios	\$168,085.73	\$89,516.00	\$257,601.73	\$76,728.00	\$12,788.00	CO MPE NSA CIÓN																																	
Blas Avalos Mírelis	221,239.48	647,024.00	868,263.48	554,592.00	92,432.00	CO MPE NSA CIÓN																																	
Jaim Fab ela Mares	835,418.52	0.00	835,418.52	0.00	835,418.52	NO SE ENC UEN TRA EN LA PLA NTIL LA DE																																	
			<p>AF-09/26-011 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>			<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>																																	

INFORME DETALLADO:		RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA					
		EGRESOS					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA			
						PERSONAL	
Osca r Fa bel a Ga rcí a	304,64 7.58	111,77 6.00	416,4 23.58	95,808 .00	15,9 68.0 0	CO MPE NSA CIÓN N	
Ho rac io Ga llar do Es co be do	36,819 .13	114,80 0.00	151,6 19.13	98,400 .00	16,4 00.0 0	SUE LDO	
Ju an de Dio s La ndero s Alv ara do	318,82 1.23	120,68 0.00	439,5 01.23	103,44 0.00	17,2 40.0 0	CO MPE NSA CIÓN N	
Ga bri el Ma rtín ez Mir eles	248,53 7.34	117,71 2.00	366,2 49.34	100,89 6.00	16,8 16.0 0	CO MPE NSA CIÓN N	
Alfr ed o Ort iz del Río	248,49 7.88	120,68 0.00	369,1 77.88	103,44 0.00	17,2 40.0 0	CO MPE NSA CIÓN N	
Jo sé Luí s Ov all e Oc ho a	198,56 6.25	99,904 .00	298,4 70.25	85,632 .00	14,2 72.0 0	CO MPE NSA CIÓN N	

INFORME DETALLADO:		RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA					
		EGRESOS					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
Sa mu el Rí os del Re al	198,95 6.35	147,39 2.00	346,3 48.35	126,33 6.00	21,0 56.0 0	CO MPE NSA CIÓN N	
Ant oni o Ro drí gu ez Flo res	11,400 .21	0.00	11,40 0.21	0.00	11,4 00.2 1	NO SE ENC UEN TRA EN LA PLA NTIL LA DE PER SON AL	
	\$2,790 ,989.7 0	1,569, 484.0	4,360, 473.7	1,345, 272.0	1,07 1,03 0.3		
<p>Por otra parte el municipio no ha implementado la plantilla de maestros comisionados que prestan sus servicios al municipio debidamente autorizada por el H. Ayuntamiento, misma que deberá reflejar las percepciones mensuales de cada funcionario erogadas vía Participaciones y, en su caso, vía nómina, las cuales deberán estar apegadas al Tabulador de Sueldos aprobado por el H. Ayuntamiento o en su defecto en la Plantilla de Personal autorizada por el mismo.</p>							

INFORME DETALLADO:	RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
El municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, registró como resultado del ejercicio 2009 un Déficit de \$1,104,158.16, en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.		



INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado AF-07, Observación AF-06 El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009, ascendió a solamente \$121.08. Derivado de la revisión al rubro de Caja, se observó que el municipio aún cuando tiene un Fondo Fijo por \$15,000.00 garantizado con un pagaré a cargo del C. Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado, Tesorero Municipal, efectuando los registros contables procedentes de su uso, no realiza la contabilización de los reembolsos de los gastos generados, ya que en el Estado de Posición Financiera no se refleja el importe de dicho fondo fijo en el rubro de Caja.</p>	<p>AF-09/26-012 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que independientemente de los tiempos y montos en los cuales se realiza la comprobación del Fondo Fijo, sea efectuada su reposición con la finalidad de que el monto de dicho fondo se vea reflejado invariablemente en el Estado de Posición Financiera del municipio y siempre pueda contar con efectivo para afrontar los gastos menores urgentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 194 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado AF-08, Observación AF-07 La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$8,659,189.86 en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del municipio, habiéndose verificado que el Ente Fiscalizado realiza en tiempo y forma los depósitos a las cuentas en mención, además de registrar correcta y oportunamente los cheques expedidos mediante el uso de firmas mancomunadas; cabe mencionar que se encontraron las chequeras resguardadas bajo llave, no detectando cheques firmados en blanco.</p> <p>Sin embargo derivado del análisis realizado a las cuentas bancarias del municipio, se observó que la número 83901091-5 de Fondo III presenta un saldo negativo al 31 de diciembre de 2009 por \$21,870.00, mismo que según aclaración presentada por el municipio se debe a que la administración anterior dejó registrado el cheque número 692 de fecha 3 de mayo de 2007 a favor de la C. Patricia Domínguez, el cual a la fecha no ha sido cobrado.</p>	<p>AF-09/26-014 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que de conformidad con la Ley General de Títulos y Obligaciones de Crédito, el cheque mencionado en el resultado anterior, el cual fue expedido por la Administración Municipal 2004-2007 y que a la fecha no ha sido cobrado, sea cancelado y eliminado de la conciliación bancaria de la cuenta 83901091-5 de Fondo III, toda vez que la exigibilidad de cobro expira a los 6 meses de su expedición. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio y 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p> <p>AF-09/26-015 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado AF-09, Observación AF-08 El importe del saldo de Deudores Diversos en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, se situó en \$21,500.00, mismo que representa un decremento del 18.90% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior. Cabe resaltar que de acuerdo a la revisión documental se pudo verificar que ningún préstamo cuenta con el documento mercantil que garantice la recuperación de ellos, observándose que 2 de los préstamos son por \$2,000.00 cada uno y corresponden a administraciones anteriores, \$500.00 fueron prestados a un empleado y durante el año ha ido amortizando hasta llegar a este saldo, \$18,000.00 ya fueron recuperados con fecha 13 de abril de 2010 según recibo de ingresos exhibido y se tiene un saldo negativo de \$1,000.00 a nombre de la C. Fátima Jazmín Míreles Vega.</p>	<p>AF-09/26-016 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal recuperar la totalidad del saldo de Deudores Diversos antes de la conclusión de su administración, así como elaborar los pagarés de los adeudos que no cuentan con un documento que garanticen su exigibilidad legal, además se recomienda abstenerse de otorgar nuevos préstamos, en virtud de que los recursos públicos tienen fines específicos definidos en los programas y presupuestos del ente auditado. De igual manera se recomienda realizar los ajustes contables que permitan corregir el saldo negativo por \$1,000.00 a nombre de la C. Fátima Jazmín Míreles Vega. Lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción II, 177 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio. Se dará seguimiento en revisiones posteriores.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Derivado de lo anteriormente expuesto se concluye que sólo queda un saldo por recuperar de \$4,500.00 y por aclarar el saldo negativo por el orden de \$1,000.00.</p>	<p>AF-09/26-017 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$8,884,397.34, el cual incluye un monto de \$1,249.00 de incorporaciones omitidas en el ejercicio 2008. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$897,005.99, de las cuales \$438,256.69 (48.86%) se realizaron con Recursos Propios y \$458,749.30 (51.14%) con Recursos Federales.		
<p>Resultado PF-01, Observación PF-01 En el ejercicio 2009, el municipio realizó adquisiciones con Recursos Federales por un monto de \$458,749.30, provenientes de la aplicación de recursos del Fondo III por un monto de \$109,599.30, correspondiente a la adquisición de equipo de administración, una camioneta y radios portátiles y del Fondo IV por la cantidad de \$349,150.00 relativos a la adquisición de equipo de administración, equipo de cómputo y de una camioneta; dichos bienes fueron incorporados al Activo Fijo incrementando el Patrimonio del municipio, no omitiendo señalar que un importe de \$7,136.00 de Fondo III se deriva de donaciones realizadas por el municipio, las cuales no corresponden a los bienes del municipio y por tanto no debieron haber sido incorporadas al Activo Fijo.</p>	<p>PF-09/26-001 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas con recursos provenientes del Fondo III, correspondientes a donaciones del ejercicio 2009 por la cantidad de \$7,136.00, sean desincorporadas del Activo Fijo y Patrimonio del municipio y no sean consideradas en el inventario del mismo, ya que no forman parte de los bienes del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado AF-10, Observación AF-09 De la revisión física realizada a los bienes muebles adquiridos con recursos propios en 2009, se detectó la inexistencia de una impresora marca HP modelo P1005 15 PPM, la cual se encuentra registrada en la cuenta 5201.- Equipo de Cómputo y Comunicación por un importe de \$1,716.00 y fue incorporada al activo fijo. Por su parte la Administración Municipal argumentó que dicho bien fue donado. Anexando copia del acta de Cabildo número 35 de fecha 31 de marzo de 2010 que contiene la aprobación de la donación de dicha impresora a la supervisión escolar número 15, sin acompañar evidencia documental que compruebe su dicho.</p>	<p>AF-09/26-018 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal que derivado de la donación de la impresora marca HP modelo P1005 15 PPM por un importe de \$1,716.00, presentar ante esta Auditoría Superior del Estado la solicitud de donación por parte de la Institución a la que se otorgó tal beneficio, acta en donde se hace entrega del bien firmada de conformidad por el Síndico, Secretario de Gobierno y Contralor Municipales, así como por el representante de la Institución en comento, anexando las identificaciones correspondientes y registros contables en donde se realice la desincorporación del activo. Lo anterior con fundamento en los artículos 155, 156 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Se solventa</p>

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado AF-11, Observación AF-10 Al realizar el inventario físico del parque vehicular propiedad del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zac., se observó que la camioneta Ford 2009, color Blanco Oxford con número de serie 3FTRF172X9MA05672 adquirida el 17 de diciembre de 2008 por \$173,200.00, según resguardo no. 32, no fue localizada al momento de la revisión física del parque vehicular y que según lo manifestado por personal de la Presidencia Municipal fue donada, por lo cual en solventación presentada se anexa copia de acta de Cabildo número 35 de fecha 31 de marzo de 2010 que contiene la aprobación de la donación de dicha camioneta al Centro de Salud de la comunidad de La Laguna, sin acompañar evidencia documental que compruebe su dicho.</p> <p>Aunado a lo anterior se observó que dicho inventario no se encuentra actualizado y que carece de datos que puedan identificar cada unidad como son el número de motor, número de serie, entre otros y además en su mayoría no cuentan con logotipo y número económico. Así mismo se detectó que no todas unidades están actualizadas en lo referente al pago del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos ni cuentan con pólizas de seguro para aquellas unidades que representan mayor riesgo debido a las características</p>	<p>AF-09/26-019 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal que derivado de la donación de la camioneta Ford 2009, color Blanco Oxford con número de serie 3FTRF172X9MA05672 adquirida el 17 de diciembre de 2008 por \$173,200.00, según resguardo no. 32, presentar ante esta Auditoría Superior del Estado la solicitud de donación por parte de la Institución a la que se otorgó tal beneficio, acta en donde se hace entrega del bien firmada de conformidad por el Síndico, Secretario de Gobierno y Contralor Municipales, así como por el representante legal de la Institución en comento, anexando las identificaciones correspondientes y registros contables en donde se realice la desincorporación del activo fijo. Lo anterior con fundamento en los artículos 155, 156 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Se solventa</p>
	<p>AF-09/26-020 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal mantener actualizado el inventario del parque vehicular, así como llevar a cabo las acciones necesarias para que cada unidad pueda ser plenamente identificada como vehículo oficial, contando con logotipo y número económico; así mismo que el inventario contenga los siguientes datos: número de inventario, número de motor, número de serie, pago de tenencia al corriente y pólizas de seguro cuando menos de aquellos que representen mayor riesgo de siniestralidad, entre otros. Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII y 155 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>AF-09/26-021 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																										
		ACTIVO FIJO																																										
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																										
		<p>Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>		Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.																																								
<p>Resultado AF-12, Observación AF-11 Derivado de la revisión de los expedientes de los 19 bienes inmuebles propiedad del municipio, se observó que no se ha iniciado ningún trámite para la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los mismos. Dichos bienes se detallan a continuación:</p>		<p>AF-09/26-022 Recomendación Se recomienda nuevamente a la Administración Municipal actual que por conducto del Síndico Municipal, inicie el procedimiento ante las instancias correspondientes para la escrituración de los bienes inmuebles propiedad del municipio y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de estos trámites para su seguimiento, ya que esta observación será sujeta de verificación en revisiones posteriores. Lo antes señalado se encuentra sustentado dentro de los artículos 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCIÓN Y UTILIZACIÓN QUE SE LE DA AL BIEN</th> <th>UBICACIÓN Y COLINDANCIAS</th> <th>SUPERFICIE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRESIDENCIA MUNICIPAL</td> <td>CENTRO; NORTE: CALLE HIDALGO, SUR: CALLE SÁNCHEZ ROMÁN, ORIENTE: CALLE FORTUNA Y PONIENTE: CALLE PROGRESO</td> <td>896.70 m2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DIF MUNICIPAL</td> <td>CENTRO; NORTE: PASILLO PERSONAL (ELVIRA VEGA H.), SUR: JARDÍN DE NIÑOS "ENRIQUETA CAMARILLO", ORIENTE: PASILLO PERSONAL (J. SANTOS VEGA HERNÁNDEZ), PONIENTE: CALLE LEANDRO VALLE</td> <td>3,685,891 m2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AUDITORIO MUNICIPAL</td> <td>CENTRO; NORTE: FLORENCIA VAQUERA N., SUR: CALLE ALLENDE, ORIENTE: EFRAIN ROCHA NEAVE Y PONIENTE: IGNACIA DE LA ROSA FRAIRE</td> <td>1,298,380 m</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ÁREA VERDE "PLAZA PRINCIPAL"</td> <td>CENTRO; NORTE: AVENIDA REFORMA, SUR: CALLE CONCEPCIÓN, ORIENTE: CALLE PROGRESO Y PONIENTE: CALLE ABASOLO</td> <td>2,692,726 m2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ÁREA VERDE "PARQUE TACUBA"</td> <td>CENTRO; NORTE: CALLE ITURBIDE, SUR: CALLE ITURBIDE, ORIENTE: ? Y PONIENTE: CALLE TACUBA</td> <td>522.58 m2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ÁREA VERDE "ALAMEDA"</td> <td>CENTRO; NORTE: CALLE REFORMA, SUR: CALLE LUIS MOYA, ORIENTE: ARROYO MARRUFO Y PONIENTE: CALLE ALAMEDA</td> <td>2204.54 m2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>ÁREA DEPORTIVA CANCHA DE FUT-BOL RAPIDO "EL ARTEZÓN"</td> <td>CENTRO; NORTE: FERNANDO RODRÍGUEZ TONCHE, SUR: VICENTE ALMARAZ, ORIENTE: WALBERTO SALDAÑA Y PONIENTE: CALLE ZACATECAS</td> <td>1,167,436 m</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>ÁREA DEPORTIVA CANCHA MÚLTIPLE DE LA COL. MAGISTERIAL</td> <td>COL. MAGISTERIAL; NORTE:</td> <td>4,596.36 m2</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>CAMPO DEPORTIVO DE BEIS-</td> <td>CENTRO; NORTE: PROPIEDAD PRIV., SUR: MANUEL DE JESUS</td> <td>10,986.744 m2</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	DESCRIPCIÓN Y UTILIZACIÓN QUE SE LE DA AL BIEN	UBICACIÓN Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CENTRO; NORTE: CALLE HIDALGO, SUR: CALLE SÁNCHEZ ROMÁN, ORIENTE: CALLE FORTUNA Y PONIENTE: CALLE PROGRESO	896.70 m2	2	DIF MUNICIPAL	CENTRO; NORTE: PASILLO PERSONAL (ELVIRA VEGA H.), SUR: JARDÍN DE NIÑOS "ENRIQUETA CAMARILLO", ORIENTE: PASILLO PERSONAL (J. SANTOS VEGA HERNÁNDEZ), PONIENTE: CALLE LEANDRO VALLE	3,685,891 m2	3	AUDITORIO MUNICIPAL	CENTRO; NORTE: FLORENCIA VAQUERA N., SUR: CALLE ALLENDE, ORIENTE: EFRAIN ROCHA NEAVE Y PONIENTE: IGNACIA DE LA ROSA FRAIRE	1,298,380 m	4	ÁREA VERDE "PLAZA PRINCIPAL"	CENTRO; NORTE: AVENIDA REFORMA, SUR: CALLE CONCEPCIÓN, ORIENTE: CALLE PROGRESO Y PONIENTE: CALLE ABASOLO	2,692,726 m2	5	ÁREA VERDE "PARQUE TACUBA"	CENTRO; NORTE: CALLE ITURBIDE, SUR: CALLE ITURBIDE, ORIENTE: ? Y PONIENTE: CALLE TACUBA	522.58 m2	6	ÁREA VERDE "ALAMEDA"	CENTRO; NORTE: CALLE REFORMA, SUR: CALLE LUIS MOYA, ORIENTE: ARROYO MARRUFO Y PONIENTE: CALLE ALAMEDA	2204.54 m2	7	ÁREA DEPORTIVA CANCHA DE FUT-BOL RAPIDO "EL ARTEZÓN"	CENTRO; NORTE: FERNANDO RODRÍGUEZ TONCHE, SUR: VICENTE ALMARAZ, ORIENTE: WALBERTO SALDAÑA Y PONIENTE: CALLE ZACATECAS	1,167,436 m	8	ÁREA DEPORTIVA CANCHA MÚLTIPLE DE LA COL. MAGISTERIAL	COL. MAGISTERIAL; NORTE:	4,596.36 m2	9	CAMPO DEPORTIVO DE BEIS-	CENTRO; NORTE: PROPIEDAD PRIV., SUR: MANUEL DE JESUS	10,986.744 m2	<p>AF-09/26-023 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
Nº	DESCRIPCIÓN Y UTILIZACIÓN QUE SE LE DA AL BIEN	UBICACIÓN Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE																																									
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CENTRO; NORTE: CALLE HIDALGO, SUR: CALLE SÁNCHEZ ROMÁN, ORIENTE: CALLE FORTUNA Y PONIENTE: CALLE PROGRESO	896.70 m2																																									
2	DIF MUNICIPAL	CENTRO; NORTE: PASILLO PERSONAL (ELVIRA VEGA H.), SUR: JARDÍN DE NIÑOS "ENRIQUETA CAMARILLO", ORIENTE: PASILLO PERSONAL (J. SANTOS VEGA HERNÁNDEZ), PONIENTE: CALLE LEANDRO VALLE	3,685,891 m2																																									
3	AUDITORIO MUNICIPAL	CENTRO; NORTE: FLORENCIA VAQUERA N., SUR: CALLE ALLENDE, ORIENTE: EFRAIN ROCHA NEAVE Y PONIENTE: IGNACIA DE LA ROSA FRAIRE	1,298,380 m																																									
4	ÁREA VERDE "PLAZA PRINCIPAL"	CENTRO; NORTE: AVENIDA REFORMA, SUR: CALLE CONCEPCIÓN, ORIENTE: CALLE PROGRESO Y PONIENTE: CALLE ABASOLO	2,692,726 m2																																									
5	ÁREA VERDE "PARQUE TACUBA"	CENTRO; NORTE: CALLE ITURBIDE, SUR: CALLE ITURBIDE, ORIENTE: ? Y PONIENTE: CALLE TACUBA	522.58 m2																																									
6	ÁREA VERDE "ALAMEDA"	CENTRO; NORTE: CALLE REFORMA, SUR: CALLE LUIS MOYA, ORIENTE: ARROYO MARRUFO Y PONIENTE: CALLE ALAMEDA	2204.54 m2																																									
7	ÁREA DEPORTIVA CANCHA DE FUT-BOL RAPIDO "EL ARTEZÓN"	CENTRO; NORTE: FERNANDO RODRÍGUEZ TONCHE, SUR: VICENTE ALMARAZ, ORIENTE: WALBERTO SALDAÑA Y PONIENTE: CALLE ZACATECAS	1,167,436 m																																									
8	ÁREA DEPORTIVA CANCHA MÚLTIPLE DE LA COL. MAGISTERIAL	COL. MAGISTERIAL; NORTE:	4,596.36 m2																																									
9	CAMPO DEPORTIVO DE BEIS-	CENTRO; NORTE: PROPIEDAD PRIV., SUR: MANUEL DE JESUS	10,986.744 m2																																									

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE		
		ACTIVO FIJO		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
	BOL"CAHORROS"	DÉVORA, ORIENTE: CALLE TACUBA Y PONIENTE: PROPIEDAD PRIV.		
10	CAMPO DEPORTIVO DE BEIS-BOL"MINEROS"	CENTRO; NORTE: DE POR MEDIO, SUR: PROP. DEL GOB. DEL EDO., ORIENTE: CALLE ABASOLO Y PONIENTE: DE POR MEDIO	9,988.063 m2	
11	UNIDAD DEPORTIVA (PREDIO RÚSTICO)	CENTRO; NORTE: CAMINO A NIEVES - FCO. I. MADERO, SUR: CAMINO A PANTEÓN MUNICIPAL Y TERRENOS DE TEOFILO GALLARDO, ORIENTE: CALZADA MACARENCO	77,966.85m2	
12	PREDIO RÚSTICO BODEGAS DE ALMACÉN DE GRANOS	CENTRO; NORTE: JAVIER GARCÍA NEAVE, SUR: CARR. A CAMACHO; ORIENTE: PEDRO CASTOR Y PONIENTE: JAVIER GARCÍA NEAVE	1,814,426 m2	
13	PREDIO RÚSTICO UTILIZADO COMO PANTEÓN MPAL. "EL REFUGIO"	UBICADO A 0.5 KM. AL SURESTE DE NIEVES, COLINDANCIAS: AL NORTE CON ESTACIONAMIENTO DEL PANTEÓN. OESTE CON PORFIRIO GALLARDO SALAS, AL ESTE CON JUAN FRANCISCO GALLARDO SALAS AL SUR CON PORFIRIO Y JUAN FRANCISCO GALLARDO SALAS	30,870.23 m2	
14	PREDIO RÚSTICO DESTINADO PARA PANTEÓN (NUEVO)	UBICADO A 0.5 KM. AL SURESTE DE NIEVES, COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOS LÍNEAS, 1a. GERARDO HERNÁNDEZ Y 2a. JOSÉ ANTONIO IBARRA GARCÍA, AL SUR EN TRES LÍNEAS CON J. REYES GALLARDO Y CAMINO A UNIDAD DEPORTIVA, AL ORIENTE ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AL PONIENTE CON DARIA HERNÁNDEZ	3-00-00 Has.	
15	PREDIO RÚSTICO (POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE " LA CURVA")	CENTRO;NORTE: CALLE LAS PILAS, SUR: TERRENO MUNICIPAL,ORIENTE:SR. MARTIN DELGADO Y PONIENTE: CALLE SANTA CECILIA	97.21 m2	
16	PREDIO URBANO (POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE " LA CREMERÍA")	CENTRO;NORTE: CON NIEVES AUTOSERVICIO; AL SUR , CON CALLE ALFONSO MEDINA; AL ORIENTE CON CARRETERA A ESTACION CAMACHO; Y AL PONIENTE CON CALLE 5 DE MAYO	14.818 m2	
17	PREDIO URBANO (POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE "EL ÁLAMO")	CENTRO: NORTE CON CALLE CUAUHEMOC, AL SUR CON EL SR. NATALIO AGÜERO, AL ORIENTE CON CALLEJON EL ÁLAMO, Y PONIENTE TERRENO BALDÍO	635,928 m2	
18	PREDIO RÚSTICO (POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE "LA CAÑADA")	CENTROT: NORTE CON PARCELA DE LA SECUNDARIA TECNICA Nº 17,SUR:PARCELA DE ALA SECUNDARIA TECNICA Nº 17,ORIENTE: CAMINO RURAL A COL. FRANCISCO I MADERO Y PONIENTE: SECUNDARIA TECNICA Nº 17	97.21 m2	
19	PREDIO RÚSTICO (POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE "SALIDA A ESTACIÓN CAMACHO")	CENTRO: AL NORTE CON TERRENO BALDÍO, AL SUR CON TERRENO BALDÍO, AL ORIENTE CON SRA. JUANA AGÜERO Y PONIENTE TERRENO BALDÍO	92,754 m2	

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Cabe señalar que derivado de la revisión a los ejercicios 2007 y 2008 existen observaciones en el mismo sentido de las cuales se promovieron las acciones números AF-07/26-033 y AF-08/26-023, respectivamente, en ambas recomendándose a la administración municipal llevar a cabo los trámites de escrituración y regularización de los bienes inmuebles propiedad del municipio, sin haber sido atendidas.		



INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado AF-13, Sin Observación</p> <p>El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al 31 de diciembre de 2009 fue por \$2'801,935.77, que representa un decremento del 26.31%, respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la amortización del adeudo con BANOBRAS.</p> <p>Es conveniente mencionar que el ente auditado contrató Deuda Pública con Banobras por un importe de \$4'275,000.00, al amparo del decreto número 89 de fecha 24 de enero de 2008, dicha cantidad fue reclasificada al rubro de largo plazo mediante póliza número D00039 de fecha 31 de marzo de 2009, situación por la cual se ve reflejado hasta el ejercicio 2009 en la cuenta de Deuda Pública a largo plazo.</p>		

INFORME DETALLADO:	CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Para verificar el cumplimiento en la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio se llevó a cabo el análisis, comparando lo cobrado según el tarifario presentado por el municipio con lo establecido en la Ley, asimismo se verificó una muestra de recibos de ingresos, obteniendo como resultado que el ente auditado cobra de acuerdo a lo previsto en la misma, sin haber observaciones relevantes que hacer constar al respecto.</p> <p>El municipio de Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, realizó una modificación a los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2009.</p> <p>En relación al presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2009 el municipio recaudó y recibió 7.38% más de lo presupuestado, observándose los incrementos más importantes en las cuentas de Otros Programas y Ramo 20 y Aportaciones Federales; asimismo existe un sobreejercicio en el presupuesto de Egresos del 8.82%, registrándose desfases presupuestales en todos los rubros con excepción de Ayudas, Subsidios y Transferencias y Deuda Pública.</p> <p>Con base en lo anterior se concluye que las variaciones generales no son de orden relevante.</p>		
<p>Resultado AF-14, Observación AF-12 El Municipio de General Francisco R. Murguía, Zac., no ha presentado ante esta Auditoría Superior del Estado el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2009.</p>	<p>AF-09/26-024 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, observar lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio, que señala la obligación del H. Ayuntamiento de remitir a esta Auditoría Superior del Estado el Programa Operativo Anual, documento de importante relevancia para planear y dar seguimiento a las obras y actividades del municipio. Lo anterior con fundamento además en los artículos 49 fracción XXVII, 99 fracción I de la citada Ley.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>AF-09/26-025 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
<p>Resultado AF-15, Observación AF-13 Como resultado del análisis realizado a las Liquidaciones de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondientes al mes de diciembre de 2009 y la nómina de la 1ra. quincena de dicho mes, se pudo concluir que no todos los trabajadores del Municipio de General</p>	<p>AF-09/26-026 Recomendación Se recomienda nuevamente a la Administración Municipal inscribir a la totalidad de sus trabajadores y únicamente a ellos a algún régimen de seguridad social, lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 49</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará</p>

INFORME DETALLADO:		CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Francisco R. Murguía, Zac., se encuentran inscritos ante dicho Instituto, ya que de un total de 138 trabajadores 38 no cuentan con la prestación de seguridad social, encontrándose por otra parte que existen 12 personas que si están inscritas y que no prestan un servicio subordinado a la Presidencia Municipal, en virtud de que no pudieron ser ubicadas en la nómina del periodo mencionado.	fracción XX, así como prevenir posibles créditos fiscales por parte de alguna de las Instituciones de Seguridad Social. Además se recomienda dar de baja a las personas que se encuentran inscritas en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que no son trabajadores del municipio. Lo anterior además con fundamento en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social.	seguimiento.	
Cabe señalar que en el Informe de Resultados del ejercicio fiscal 2007 se efectuó la Acción a Promover AF-07/26-042 y en el ejercicio 2008 la Acción a Promover fue la Recomendación AF-08/26-033 para observaciones similares, mismas que no fueron atendidas.	AF-09/26-027 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.	
Resultado AF-16, Observación AF-14 El Municipio de General Francisco R. Murguía, Zac., no celebró las reuniones de Cabildo ordinarias establecidas en la Ley Orgánica del Municipio en los meses de febrero y agosto de 2009, incumpliendo así con lo previsto en la mencionada Ley.	AF-09/26-028 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, observar lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio, que señala la obligación del H. Ayuntamiento de celebrar cuando menos una sesión ordinaria cada mes, en las cuales atenderá los asuntos de su competencia y se levantarán las actas derivadas de las mismas para que sean remitidas en copia certificada a esta Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
	AF-09/26-029 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.	
Resultado AF-17, Observación AF-15 Como resultado de la revisión llevada a cabo durante la visita de campo y como parte del	AF-09/26-030 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal implementar medidas de	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no	

INFORME DETALLADO:	CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>seguimiento que se realiza a las recomendaciones asentadas en el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, se observó que aún cuando el ente auditado tiene establecidas políticas internas respecto al suministro de combustible, refacciones y mantenimiento de vehículos, éstas no le reportan los beneficios que representaría la implementación de una bitácora, tales como la información concentrada por unidad vehicular la cual le servirá para la toma de decisiones sobre ese bien.</p> <p>Cabe señalar que en el Informe de Resultados del ejercicio fiscal 2007 se efectuó la Recomendación AF-07/26-03 y en el ejercicio 2008 la Recomendación AF-08/26-035 para observaciones similares, mismas que no fueron atendidas.</p>	<p>control interno para el suministro de combustibles y mantenimiento de vehículos, elaborando bitácoras por cada vehículo oficial con el objeto de optimizar los recursos ejercidos por los conceptos antes mencionados y que puedan ser útiles para la toma de decisiones sobre cada vehículo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI, 170 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>AF-09/26-031 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2009 asciende a \$12'216,589.00, la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: \$11'605,759.00 para Infraestructura Básica de Obras que representa el 95.00%, \$366,498.00 a Gastos Indirectos constituyendo el 3.00% y el 2.00% restante para Desarrollo Institucional por \$244,332.00. Al 31 de diciembre del 2009 los recursos fueron aplicados en un 98.29% y revisados documentalmente el 100.00% de los mismos. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados en el 2009 se recibió un monto de \$14,727.00 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales no fueron aplicados en el periodo sujeto a revisión.</p>		
<p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se determinaron las observaciones que a continuación se indican:</p>		
<p>Resultado PF-02, Observación PF-02 Al confrontar los auxiliares contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) con los Informes Físico Financieros del Fondo III ejercicio fiscal 2009, se detectó incongruencia entre la información presentada por las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social, en los rubros de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Urbanización Municipal, Infraestructura Básica Educativa, Vivienda Digna, Electrificación, Infraestructura Básica de Salud, Desarrollo Institucional y Gastos Indirectos, lo que no permite tener información clara, confiable y oportuna en el ejercicio de los recursos y en la toma de decisiones del municipio.</p>	<p>PF-09/26-002 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, que para efectos de presentar ante la Auditoría Superior del Estado los Informes Físico Financieros del Fondo III, se registren cifras reales obtenidas de la conciliación periódica de la información relativa a las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social. Lo anterior para que el municipio pueda tener claridad y confiabilidad en la información emitida, para efecto de la toma de decisiones en cuanto a la programación y ejecución de los recursos.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>PF-09/26-003 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor a los C.C. Profr. Blas Ávalos Mireles y Profr. Alfredo Ortiz del Río, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber ejercido recursos en obras improcedentes por un monto de \$3'771,303.31, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	del Estado y Municipios de Zacatecas.	
<p>Resultado PF-04, Observación PF-04 Con recursos del FIII se aprobó la obra "Rehabilitación de red de agua potable en Calle Benito Juárez" en Nieves, por un importe de \$40,000.00 ejercida por contrato, de lo cual se presentó como parte de la documentación técnica y social lo siguiente: acta constitutiva de comité, convenio de concertación y reporte fotográfico del proceso y término de la obra, así como acta de entrega-recepción sin firmas del comité de obra, lo que no permite validar la entrega de la misma a los beneficiarios.</p> <p>Aunado a lo anterior, no se presentó contrato de obra, bitácora y estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y metas alcanzadas. Cabe señalar que la obra fue concluida al 31 de diciembre de 2009, según Informe Físico Financiero presentado por el municipio.</p>	<p>PF-09/26-004 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que para efectos de aclaración presente ante la Auditoría Superior del Estado, la documentación técnica y social faltante consistente en: estimaciones y/o números generadores, bitácora de obra, contrato y acta de entrega recepción debidamente firmada por los integrantes del comité y funcionarios responsables que demuestren los trabajos realizados y las metas alcanzadas, así como el término de la obra "Rehabilitación de red de agua potable en Calle Benito Juárez" en la Cabecera Municipal.</p>	<p>Se solventa</p>
<p>Resultado PF-05, Observación PF-05 De los recursos del FIII se aprobó la acción 099914024 denominada "Aportación municipal para el estudio y proyecto para planta tratadora de aguas residuales" de la localidad de La Laguna, convenida con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), de la cual el municipio realizó erogación por el orden de \$131,687.00, mediante la expedición del cheque número 18 de fecha 27 de mayo de 2009 a nombre de la Secretaría de Finanzas, anexando convenio celebrado entre dicha entidad y el municipio, mediante el cual se establece que CEAPA realizara el proyecto ya citado por un costo total de \$526,750.00 (Federal \$263,375.00, Estatal \$131,688.00 y Municipal \$131,687.00); el cual no presenta fecha ni firmas de los funcionarios de Gobierno del Estado</p>	<p>PF-09/26-005 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que para efectos de aclaración presente ante la Auditoría Superior del Estado, copia del "estudio y proyecto para la planta tratadora de aguas residuales de la localidad de La Laguna", que compruebe y justifique los recursos erogados por el orden de \$131,687.00, asimismo de la acción denominada "Aportación municipal para la pavimentación de 3.5 km. con ampliación de ancho de corona de 6 a 9 mts en Carr. Zacatecas-Torreón" por un importe de \$2'877,366.24 no incluye el reporte fotográfico del inicio, proceso y término de la obra, así como acta de entrega-recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de la misma. Además el municipio deberá exhibir los convenios celebrados debidamente requisitados, a fin de formalizar las</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>participantes, de lo anterior no se exhibe copia del proyecto que compruebe y justifique los recursos erogados.</p> <p>De igual manera, para la acción denominada "Aportación municipal para la pavimentación de 3.5 km. con ampliación de ancho de corona de 6 a 9 mts en Carr. Zacatecas-Torreón", el municipio realizó aportación por un importe de \$2'877,366.24, mediante la expedición del cheque número 50 de fecha 16 de julio de 2009 a favor de la Secretaría de Finanzas, para la cual exhibe convenio de aportación de fecha 03 de julio de 2009 donde se establece que la obra será ejecutada a través de la Junta Estatal de Caminos, el cual no presenta firmas de los representantes de Gobierno del Estado participantes. Además no se exhibe el reporte fotográfico del inicio, proceso y término de la obra, así como acta de entrega-recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de la misma.</p>	<p>aportaciones realizadas para la ejecución de las obras y/o acciones, dando un total por aclarar de \$3,009,053.24.</p>	
<p>Resultado PF-06, Observación PF-06 De los recursos del Fondo III 2009, se aprobaron varias obras para ser ejecutadas por contrato, de las cuales el municipio no exhibió documentos de asignación suscritos por funcionarios municipales y Contralor Municipal, en los que conste que las obras fueron adjudicadas a los contratistas con base en los criterios de economía, eficiencia, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, faltando además fianzas de vicios ocultos que garanticen que las obras se ejecutaron con base en las especificaciones técnicas de los proyectos contenidas en los contratos de obra respectivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 42, 70, 80, 81, 85, 86, 110, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 66,67 y 68 de su Reglamento; 74, fracciones III y XXVI y 102,</p>	<p>PF-09/26-006 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, que en las obras aprobadas para realizarse con recursos del Fondo III, ejecutadas por Contrato mediante Asignación Directa y demás procesos de adjudicación se presenten fianzas de vicios ocultos que garanticen que los conceptos de trabajos realizados, se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos, estipuladas en los contratos, asimismo se elabore documento de asignación suscrito por funcionarios municipales y Contralor Municipal, en el que conste que las obras fueron adjudicadas a los contratistas con base en los criterios de economía, eficiencia, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL																		
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)																		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																		
<p>fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Asimismo, los expedientes de obra carecen de diversa documentación técnica y social como enseguida se lista:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N O B R A</th> <th>NOMBR E</th> <th>MONTO APROB ADO</th> <th>DOCUMENTACI ÓN FALTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09991440</td> <td>AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE LAS PILAS Y SOLIDARIDAD DE LA COLONIA TEPEYAC</td> <td>\$286,274.00</td> <td>ESTIMACIONES Y REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.</td> </tr> <tr> <td>09991441</td> <td>AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO DE LA COLONIA TEPEYAC</td> <td>233,428.00</td> <td>REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>CONST</td> <td>712,454.</td> <td>CONTRATO DE</td> </tr> </tbody> </table>		N O B R A	NOMBR E	MONTO APROB ADO	DOCUMENTACI ÓN FALTANTE	09991440	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE LAS PILAS Y SOLIDARIDAD DE LA COLONIA TEPEYAC	\$286,274.00	ESTIMACIONES Y REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.	09991441	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO DE LA COLONIA TEPEYAC	233,428.00	REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.	S	CONST	712,454.	CONTRATO DE	<p>PF-09/26-007 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p> <p>PF-09/26-008 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a las obras que se describen en el resultado que antecede, y para efectos de aclaración, se remita a esta Entidad de Fiscalización la documentación técnica faltante, relativa a contrato, bitácoras, reporte fotográfico, acta constitutiva de comité, convenio de concertación, estimaciones y/o números generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas y actas de entrega-recepción que comprueben documentalmente su ejecución y término a fin de transparentar la correcta aplicación de los recursos ejercidos. Cabe señalar que las actas constitutivas de comité, los convenios de concertación y algunas de las actas de entrega-recepción carecen de firmas del comité de obra.</p> <p>Asimismo, respecto a la obra denominada "Construcción de puente vehicular en la</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p> <p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>
N O B R A	NOMBR E	MONTO APROB ADO	DOCUMENTACI ÓN FALTANTE																	
09991440	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE LAS PILAS Y SOLIDARIDAD DE LA COLONIA TEPEYAC	\$286,274.00	ESTIMACIONES Y REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.																	
09991441	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO DE LA COLONIA TEPEYAC	233,428.00	REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.																	
S	CONST	712,454.	CONTRATO DE																	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL			
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA		
/	RUCCI ÓN DE PUENT E VEHICU LAR EN LA VALEN CIANA	00	OBRA EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES Y VALES POR LA ENTREGA DE 1,220 BULTOS DE CEMENTO AL CONTRATISTA.	Valenciana" exhibir vales por la entrega de 1,220 bultos de cemento al contratista, relativos a un importe de \$140,300.00 que permita transparentar y evidenciar la correcta aplicación de los mismos.	
0 9 9 9 1 4 0 4 5	REHABI LITACI ÓN DE SANITA RIOS EN ESCUE LA SECUN DARIA TÉCNIC A NO. 17	242,646. 00	BITÁCORA, ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES Y REPORTE FOTOGRAFICO DEL PROCESO DE LA OBRA.		
0 9 9 9 1 4 0 2 1	CONST RUCCI ÓN DE CERCO Y RODAP IÉ PERIM ETRAL EN PANTE ÓN EN INDEPE NDENC IA SAN MARTÍ N	140,991. 00	ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ, CONVENIO DE CONCERTACIÓ N, CONTRATO DE OBRA Y ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN CON FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA, ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES Y BITÁCORA.		
0 9 9 9	CONST RUCCI ÓN DE CERCO	107,122. 00	ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ, CONVENIO DE		

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL		
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
140343	Y RODAP IÉ PERIMETRAL EN PANTERÓN EN SAN JOSÉ DE MORTEROS		CONCERTACIÓN Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CON FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ, ASÍ COMO ESTIMACIONES CON FIRMAS DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE OBRA Y REPORTE FOTOGRÁFICO DEL INICIO, PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.	
09991400	CONST RUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL SAUZ	180,000.00	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y BITÁCORA DE OBRA	
09991408	CONST RUCCIÓN DE ANDAR EN UNIDAD DEPORTIVA EN NIEVES	32,687.00	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y BITÁCORA DE OBRA.	
099914	CONST RUCCIÓN DE CANCHA DE USOS	210,173.00	BITÁCORA DE OBRA.	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL		
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
0 2 3	MÚLTIP LES EN SAN IGNACI O			
0 9 9 9 1 4 0 2 9	CONST RUCCI ÓN DE CANCH A DE USOS MÚLTIP LES EN COL. FCO. I. MADER O	180,236. 00	BITÁCORA, NÚMEROS GENERADORES Y/O ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS.	
S / N	CONST RUCCI ÓN DE CANCH A DE USOS MÚLTIP LES EN SAN LUCAS	175,246. 00	CONTRATO Y REPORTE FOTOGRAFICO DEL INICIO, PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.	
S / N	REHABI LITACI ÓN DE PLAZA PRINCI PAL 1ª. ETAPA, EN LA LAGUN A	462,120. 00	CONTRATO DE OBRA, ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y BITÁCORA DE OBRA.	
S / N	CONST RUCCI ÓN DE RODAP IÉ Y CERCO PERIM ETRAL EN PANTE ÓN	126,198. 00	CONTRATO DE OBRA, ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL		
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
	LOCAL EN EL CARRIZAL			
099914012	CONST RUCCI ÓN DE PÓRTICO EN ESCUELA PRIMARIA EN EL CARRIZAL	106,051.00	CONTRATO DE OBRA, ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	
099914026	CONST RUCCI ÓN DE AULA EN ESCUELA TELESECUNDARIA	147,429.00	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, BITÁCORA Y CONTRATO DE OBRA.	
099914011	REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD EN EL CARRIZAL	66,730.00	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, BITÁCORA REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE EVIDENCIE DOCUMENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRA.	

INFORME DETALLADO:				PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL		
				RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA		
099914044	REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD EN SAN BUENA VENTURA	83,536.00	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, BITÁCORA, CONTRATO Y REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.			
	TOTAL	\$3,493,321.00				
<p>Resultado PF-07, Observación PF-07 De los Recursos del Fondo III el municipio realizó varias erogaciones por un importe total de \$217,200.00 para la ejecución de la obra "Construcción de cerco y rodapié perimetral en panteón en El Rosario", de la cual exhibe como soporte documental varias facturas y listas de raya por el mismo importe, además del reporte fotográfico y acta de entrega-recepción de la obra.</p> <p>Asimismo dentro del soporte documental se presenta la factura número 1625 de Materiales para Construcción Calli y/o Ma. Cristina Gallardo Sandoval de fecha 31 de julio de 2009 por concepto de compra de 1,000 bultos de cemento gris por un importe de \$110,000.00, sin embargo no se anexan vales y/o recibos debidamente firmados por la persona que recibe y autorizados por los funcionarios responsables que evidencien la entrega de dicho material a la persona responsable de la ejecución de la obra, ni la bitácora de los trabajos realizados.</p>				<p>PF-09/26-009 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Entidad Fiscalizada que para efectos de aclaración exhiba a la Auditoría Superior del Estado, los vales y/o recibos debidamente firmados por la persona que recibe y autorizados por los funcionarios representantes que evidencie la entrega de 1,000 bultos de cemento gris por un importe de \$110,000.00 aplicados en la obra "Construcción de cerco y rodapié perimetral en panteón en El Rosario", así como la bitácora de la obra, que evidencie los trabajos realizados y las metas alcanzadas.</p>		
<p>Resultado PF-08, Observación PF-08 Del análisis al flujo de efectivo de los recursos del Fondo III del ejercicio 2009, se realizaron erogaciones de la cuenta bancaria número 83901091-5 del Banco Mercantil del Norte por un monto de</p>				<p>PF-09/26-010 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$129,930.35 relativo a la expedición del cheque no. 1265 de la cuenta bancaria número 83901091-5 del Banco Mercantil del Norte,</p>		

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL																																																																																																																																																																																																																																																								
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)																																																																																																																																																																																																																																																								
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																																																																																																																																																																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																																																																																																																																																																							
<p>\$1'208,424.10, cotejados con los registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de los cuales no exhibió póliza cheque ni documentación comprobatoria que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados por un importe de \$129,930.35, asimismo no presentan facturas originales por el orden de \$433,615.00, de un importe de \$13,400.00 no se presentó evidencia documental de la aplicación de los recursos, así como tampoco se exhibe la documentación técnica y social que evidencie la ejecución y término de las obras. Lo antes citado se detalla a continuación:</p>			<p>correspondientes a Recursos 2008, del cual el municipio no exhibió póliza cheque ni documentación comprobatoria, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos ejercidos.</p>																																																																																																																																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>F</th> <th>C</th> <th>BE</th> <th>IMPO</th> <th>MONT</th> <th>MONT</th> <th>DOCU</th> </tr> <tr> <th>E</th> <th>H</th> <th>NE</th> <th>RTE</th> <th>O</th> <th>O NO</th> <th>MENT</th> </tr> <tr> <th>C</th> <th>E</th> <th>FIC</th> <th></th> <th>A</th> <th>NO</th> <th>ACIÓ</th> </tr> <tr> <th>H</th> <th>Q</th> <th>IA</th> <th></th> <th>CLAR</th> <th>ACLAR</th> <th>N</th> </tr> <tr> <th>A</th> <th>U</th> <th>RI</th> <th></th> <th>ADO</th> <th>ADO</th> <th>FALT</th> </tr> <tr> <th></th> <th>E</th> <th>O</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>ANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>SE</td> <td>66,67</td> <td>66,670.</td> <td>0.00</td> <td>APOR</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1</td> <td>CR</td> <td>0.31</td> <td>31</td> <td></td> <td>TACI</td> </tr> <tr> <td>/</td> <td>5</td> <td>ET</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ÓN</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>8</td> <td>ARI</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MUNI</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>CIPA</td> </tr> <tr> <td>/</td> <td></td> <td>DE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>L</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>FIN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>PARA</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>AN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EL</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>ZA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FORT</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td>S</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ALEC</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MIEN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DEL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ORG</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ANIS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OPER</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ADOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AGUA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EVID</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ENCI</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DOCU</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MENT</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AL DE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>LA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>APLIC</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ACIÓ</td> </tr> </tbody> </table>			F	C	BE	IMPO	MONT	MONT	DOCU	E	H	NE	RTE	O	O NO	MENT	C	E	FIC		A	NO	ACIÓ	H	Q	IA		CLAR	ACLAR	N	A	U	RI		ADO	ADO	FALT		E	O				ANTE	1	1	SE	66,67	66,670.	0.00	APOR	6	1	CR	0.31	31		TACI	/	5	ET				ÓN	0	8	ARI				MUNI	1		A				CIPA	/		DE				L	2		FIN				PARA	0		AN				EL	0		ZA				FORT	9		S				ALEC							MIEN							TO							DEL							ORG							ANIS							MO							OPER							ADOR							DE							AGUA							EVID							ENCI							A							DOCU							MENT							AL DE							LA							APLIC							ACIÓ	<p>PF-09/26-011 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado, original de las facturas números 50, 51, 52, 53, 54 y 102 expedidas por el contratista Joel Gómez Acosta por un importe total de \$247,000.00; original de la factura número 171 del contratista Carmelo Soto Castañeda por un importe de \$60,000.00, así como de la número 2140 del proveedor Alfredo del Río Ramírez por un importe de \$126,615.00, además de exhibir evidencia documental de la aplicación de los recursos por la cantidad total de \$13,400.00 y la documentación técnica y social que evidencie la ejecución y término de las obras, lo que arroja un importe por aclarar de \$437,015.00, como se indica en el resultado que antecede.</p>		<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>
F	C	BE	IMPO	MONT	MONT	DOCU																																																																																																																																																																																																																																																				
E	H	NE	RTE	O	O NO	MENT																																																																																																																																																																																																																																																				
C	E	FIC		A	NO	ACIÓ																																																																																																																																																																																																																																																				
H	Q	IA		CLAR	ACLAR	N																																																																																																																																																																																																																																																				
A	U	RI		ADO	ADO	FALT																																																																																																																																																																																																																																																				
	E	O				ANTE																																																																																																																																																																																																																																																				
1	1	SE	66,67	66,670.	0.00	APOR																																																																																																																																																																																																																																																				
6	1	CR	0.31	31		TACI																																																																																																																																																																																																																																																				
/	5	ET				ÓN																																																																																																																																																																																																																																																				
0	8	ARI				MUNI																																																																																																																																																																																																																																																				
1		A				CIPA																																																																																																																																																																																																																																																				
/		DE				L																																																																																																																																																																																																																																																				
2		FIN				PARA																																																																																																																																																																																																																																																				
0		AN				EL																																																																																																																																																																																																																																																				
0		ZA				FORT																																																																																																																																																																																																																																																				
9		S				ALEC																																																																																																																																																																																																																																																				
						MIEN																																																																																																																																																																																																																																																				
						TO																																																																																																																																																																																																																																																				
						DEL																																																																																																																																																																																																																																																				
						ORG																																																																																																																																																																																																																																																				
						ANIS																																																																																																																																																																																																																																																				
						MO																																																																																																																																																																																																																																																				
						OPER																																																																																																																																																																																																																																																				
						ADOR																																																																																																																																																																																																																																																				
						DE																																																																																																																																																																																																																																																				
						AGUA																																																																																																																																																																																																																																																				
						EVID																																																																																																																																																																																																																																																				
						ENCI																																																																																																																																																																																																																																																				
						A																																																																																																																																																																																																																																																				
						DOCU																																																																																																																																																																																																																																																				
						MENT																																																																																																																																																																																																																																																				
						AL DE																																																																																																																																																																																																																																																				
						LA																																																																																																																																																																																																																																																				
						APLIC																																																																																																																																																																																																																																																				
						ACIÓ																																																																																																																																																																																																																																																				

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA				
					N DE DICH A APOR TACI ÓN QUE DEMU ESTR E CLAR AMEN TE EL DESTI NO DE LOS RECU RSOS EROG ADOS .		
2 9 / 0 5 / 2 0 0 9	1 2 / 4 9	JO EL GÓ ME Z AC OS TA (C ON TR ATI ST A)	45,00 0.00	0.00	45,000. 00	RENT A DE MAQ UINA RIA Y SUMI NIST RO DE MATE RIAL PARA CONS TRUC CIÓN DE RAMP A DE ACCE SO FACT URA ORIGI NAL NO. 0052 DE JOEL GÓM EZ ACOS TA DE FECH	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2009
GENERAL FRANCISCO R. MURGIA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 4

Páginas: 36 de 111

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL				
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA			
					A 27 DE MAYO DE 2009 POR UN IMPORTE DE \$45,000.00.	
29 / 05 / 2009	150	JOEL GÓMEZ ACOSTA (CONTRATISTA)	55,000.00	0.00	55,000.00	RENTA DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO FACTURA ORIGINAL NO. 0051 DE JOEL GÓMEZ ACOSTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009 POR UN IMPORTE DE \$55,0

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA				
					00.00.		
29/05/05/2009	1251	JO EL GÓMEZ ACOSTA (CONTRATISTA)	45,00 0.00	0.00	45,000. 00	RENTA DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO FACTURA ORIGINAL NO. 0050 DE JOEL GÓMEZ ACOSTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009 POR UN IMPORTE DE \$45,000.00.	
29/05/2009	1252	JO EL GÓMEZ ACOSTA (C	50,00 0.00	0.00	50,000. 00	RENTA DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA				
9		ON TR ATI ST A)				MATE RIAL PARA RAMP AS DE ACCE SO DEL BANC O FACT URA ORIGI NAL NO. 0053 DE JOEL GÓM EZ ACOS TA DE FECH A 28 DE MAYO DE 2009 POR UN IMPO RTE DE \$50,0 00.00.	
29 / 05 / 2009	12 / 03	JO EL GÓ ME Z AC OS TA (C ON TR ATI ST A)	40,00 0.00	0.00	40,000. 00	SUMI NIST RO DE MATE RIAL PARA CONS TRUC CIÓN FACT URA ORIGI NAL NO. 0054 DE JOEL GÓM	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2009
GENERAL FRANCISCO R. MURGIA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 4

Páginas: 39 de 111

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
INFORME DETALLADO:					
RAMO GENERAL 33					
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA
					EZ ACOS TA DE FECH A 29 DE MAYO DE 2009 POR UN IMPO RTE DE \$40,0 00.00.
3 0 / 1 0 / 2 0 0 9	1 2 6 3	TR AN SP OR TA DO RA RE AL DE NIE VE S, S.A . DE C.V .	13,40 0.00	0.00	13,400. 00
					FLET E DE PIED RAS DOCU MENT O QUE VALID E LA RECE PCIÓ N DEL MUNI CIPIO DE DICH O MATE RIAL, ASÍ COM O EL SOPO RTE QUE JUSTI FIQU E LA ENTR EGA DE LA MISM A A LA ENCA RGAD A DE LA EJEC

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL				
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA			
					UCIÓN DE LA OBRA, LO ANTERIOR DEBIDAMENTE VALIDADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.	
29/10/2009	1265		129,930.35	0.00	129,930.35	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.
09/03/2009	1201	CARMELITO CASTAÑEDA (CONTRATISTA)	60,000.00	0.00	60,000.00	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOC. SAN JOSÉ MORTEROS" FACTURA ORIGI



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2009
GENERAL FRANCISCO R. MURGIA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 4

Páginas: 41 de 111

INFORME DETALLADO:						PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL		
						RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA		
					NAL NO. 171 DE FECH A 09 DE MARZ O DE 2009, ASI COM O ESTI MACI ONES Y/O NÚME ROS GENE RADO RES DE LOS TRAB AJOS REALI ZADO S Y META S ALCA NZAD AS Y ACTA DE ENTR EGA- RECE PCIÓ N DE LA OBRA .			
304/2009	136	CARMELITO CASTAÑEDA (CON)	50,000.00	50,000.00	0.00	OBRA NO. 08991 4039 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE		

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
RAMO GENERAL 33					
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA
		TR ATI ST A)			VEHI CULA R EN LA LOC. DE SAN JOSÉ DE MORT EROS "
					ESTI MACI ONES Y/O NÚME ROS GENE RADO RES DE LOS TRAB AJOS REALI ZADO S Y META S ALCA NZAD AS.
3 0 / 0 4 / 2 0 0 9	1 2 / 3 7	MA YR A ISA BE L FU EN TE S MA RR UF O (P RO VE ED OR A)	50,27 1.00	50,271. 00	0.00
					NO. 08991 4038 DENO MINA DA "CON STRU CCIÓ N DE CERC O PERI METR AL EN EL PANT EÓN LOCA L DE LA LOC. EL

INFORME DETALLADO:						PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL		
						RAMO GENERAL 33		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA		
						REFUGIO”		
						REPORTE FOTOGRÁFICO, BITÁCORA, ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y ACTA DE ENTRREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA		
3042009	138	CARMELITO CASTAÑEDA (CONTRATISTA)	50,000.00	50,000.00	0.00	NO. 08991 4039 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOC.		

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
RAMO GENERAL 33					
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA
					DE SAN JOSÉ DE MORT EROS "
					ESTI MACI ONES Y/O NÚME ROS GENE RADO RES DE LOS TRAB AJOS REALI ZADO S Y META S ALCA NZAD AS.
30/04/2009	139	MA CR IST INA GA LL AR DO SA ND OV AL (P RO VE ED OR A)	210,700.00	210,700.00	0.00
					OBRA NO. 08991 4039 DENO MINA DA "CON STRU CCIO N DE PUEN TE VEHI CULA R EN LA LOC. DE SAN JOSÉ DE MORT EROS " ESTI MACI



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2009
GENERAL FRANCISCO R. MURGIA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 4

Páginas: 45 de 111

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL						
RAMO GENERAL 33						
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA	
					ONES Y/O NÚMEROS GENERALES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y REPORTE FOTOGRÁFICO.	
30404/2009	1241	TRIBUTOS ROL DE	14,490.00	14,490.00	0.00	OBRA NO. 08991 4039 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOC. DE SAN JOSÉ DE MORTEROS" ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERALES

INFORME DETALLADO:						PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL		
						RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA		
						RADO RES DE LOS TRAB AJOS REALI ZADO S Y META S ALCA NZAD AS Y REPO RTE FOTO GRÁF ICO.		
3 0 / 0 4 / 2 0 0 9	1 2 4 2	MA TE RIA LE S Y AC ER OS DE RI O GR AN DE S.A . DE C.V	21,83 3.00	21,833. 00	0.00	OBRA NO. 08991 4039 DENO MINA DA "CON STRU CCIÓ N DE PUEN TE VEHI CULA R EN LA LOC. DE SAN JOSÉ DE MORT EROS " ESTI MACI ONES Y/O NÚME ROS GENE RADO RES DE LOS TRAB		

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL						
RAMO GENERAL 33						
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA	
					AJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y REPORTES FOTOGRAFICO.	
07/05/2009	1243	CA RM EL O SO TO CA ST AÑ ED A (C ON TR ATI ST A)	30,00 0.00	30,000. 00	0.00	OBRA NO. 08991 4039 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOC. DE SAN JOSÉ DE MORTEROS" ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERALES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS

INFORME DETALLADO:						PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
						RAMO GENERAL 33	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
						S ALCA NZAD AS Y REPO RTE FOTO GRÁF ICO.	
07/05/2009	1244	CARMELITO CASTAÑEDA (CONTRATISTA)	17,250.00	17,250.00	0.00	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE SAN JOSÉ DE MORTEROS ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y REPORTE FOTOGRÁFICO.	
22/05/2010	1247	PROF. ALFREDO	8,264.10	8,264.10	0.00	ADQ. DE MATERIAL DE OFICINA	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA				
009		OR TIZ DE L RÍ O				VALE S CON NOM BRE Y FIRM A DEL FUNC IONA RIO QUE AUTO RIZA Y RECI BE EL MATE RIAL ADQU IRIDO , QUE TRAN SPAR ENTE LA EN TR EGA DEL MATE RIAL ADQU IRIDO .	
22/05/2009	148	CA RM EL O SO TO CA ST AÑ ED A (C ON TR ATI ST A)	62,75 0.00	62,750. 00	0.00	OBRA DENO MINA DA CONS TRUC CIÓN DE PUEN TE VEHI CULA R DE SAN JOSÉ DE MORT EROS ESTI MACI ONES	

INFORME DETALLADO:						PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
						RAMO GENERAL 33	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
					Y/O NÚMEROS GENERADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y REPORTE FOTOGRÁFICO.		
02/06/2009	1254	REGLAMENTO RUIZ QUIROZ (CONTRATISTA)	23,000.00	23,000.00	0.00	PUENTE VEHICULAR DE SAN JOSÉ DE MORTEROS	
					REPORTE FOTOGRÁFICO Y BITÁCORA DE OBRA.		
03/07/2009	44	WILHELM THISEN WIBE (CON	9,314.00	9,314.00	0.00	PUENTE VEHICULAR DE SAN JOSÉ DE MORTEROS	
					REPORTE		

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA			
		TR ATI ST A)				FOTO GRÁF ICO Y BITÁC ORA DE OBRA .	
1 1 / 0 8 / 2 0 0 9	1 2 5 6	PL OT TE RE IN GE NIE RIA DE L CE NT RO S.A . DE C.V .	12,01 5.34	12,015. 34	0.00	PAPE L PARA PLOT TER VALE S CON NOM BRE Y FIRM A DEL FUNC IONA RIO QUE AUTO RIZA Y RECI BE EL MATE RIAL ADQU IRIDO .	
3 0 / 0 9 / 2 0 0 9	1 2 6 0	AL FR ED O DE L RÍ O RA MÍ RE Z (P RO VE ED OR)	126,6 15.00	0.00	126,615 .00	ADQU ISICI ÓN DE 5000 PIED RAS PARA ADO QUIN DE CALL E HIDA LGO DE CABE CERA MUNI CIPA L	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2009
GENERAL FRANCISCO R. MURGIA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 4

Páginas: 52 de 111

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
	RAMO GENERAL 33					
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA			
					FACT URA ORIGI NAL NO. 2140 A NOM BRE DEL PROV EEDO R ALFR EDO DEL RÍO RAMÍ REZ DE FECH A 15 DE SEPTI EMBR E DE 2009 ADEM ÁS DE ESTI MACI ONES Y/O NÚME ROS GENE RADO RES DE LOS TRAB AJOS REALI ZADO S Y META S ALCA NZAD AS, REPO RTE FOTO GRÁF ICO,	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA				
					Y ACTA DE ENTR EGA- RECE PCIÓ N DE LA OBRA .		
3 0 / 0 9 / 2 0 0 9	1 2 / 5 7	JO EL GÓ ME Z AC OS TA (P RO VE ED OR)	12,00 0.00	0.00	12,000. 00	OBRA "CON STRU CCIÓ N DE TANQ UE DE ALMA CENA MIEN TO EN VILLA CÁRD ENAS " FACT URA ORIGI NAL NO. 102 A NOM BRE DE JOEL GÓM EZ ACOS TA DE FECH A 1 DE SEPTI EMBR E DE 2009 POR \$12,0 00.00 POR CONC EPTO DE	

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
RAMO GENERAL 33					
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA
					RENT A DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, ADEMÁS DE ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREREGISTRACIÓN DE LA OBRA.
07/10/	12/62	PROFRALFR ED	4,921.00	4,921.00	0.00
					ADQ. DE MATERIAL DIDÁCTIC

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA		
2009	OR TIZ DE L RÍ O (DI R. DE DE SA RR OL LO EC ON ÓM IC O Y SO CIA L)			O (LIBR OS Y VIDE OS) VALE DE RESG UARD O DEL SOFT WAR E ADQU IRIDO DOND E INDIQ UE NOM BRE Y FIRM A DE LA PERS ONA QUE ENTR EGA Y RECI BE		
TOTAL		\$1,208,424.10	\$631,478.75	\$576,945.35		
Resultado PF-09, Observación PF-09		PF-09/26-012 Pliego de Observaciones		Solventa		
De los Recursos del Fondo III, el municipio realizó erogaciones de la cuenta bancaria no. 60585671-8 del Banco Mercantil del Norte, relativas a recursos del 2009 por un importe de \$97,558.10, de los cuales exhibe pólizas cheque y las facturas correspondientes por el orden de \$79,305.10, quedando pendiente de comprobar la cantidad de \$9,740.00 relativas a la expedición del cheque número 15 a nombre de Nieves Autoservicios S.A. de C.V. por concepto de pago de combustible, así como la documentación justificativa que respalde el destino y		La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$9,740.00 relativo al cheque número 15 de fecha 04 de abril de 2009 expedido de la cuenta bancaria número de No. 60585671-8 del Banco Mercantil del Norte, correspondiente a Recursos 2009, del cual el municipio no exhibió soporte documental que compruebe y justifique que los recursos erogados relativos a la acción 091114001 GI denominada Adquisición de Gasolina.				
		PF-09/26-013 Solicitud de Aclaración		Se solventa		
		Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado, evidencia				

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA			
<p>aplicación de recursos por \$22,978.10 consistente al pago de combustible y adquisición de papelería. Aunado a lo anterior, se solicita documentación técnica y social que demuestren los trabajos realizados y metas alcanzadas, así como la ejecución y término de las obras, como enseguida se lista:</p>				<p>documental de la aplicación de los recursos por la cantidad total de \$22,978.10 relativa a los vales de combustible y de papelería debidamente requisitados y autorizados por los funcionarios responsables; así como la documentación técnica faltante, consistente en: a bitácoras y/o estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que comprueben documentalmente la ejecución y término de las mismas.</p>			
FECHA	CHQUE	BE NEFICIA RIO	MON TO OBS ERV ADO	MON TO ACL ARA DO	MONT O NO ACL ARA DO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
02 /0 4/ 20 09	15	NIE VES AUT OS ERV ICIO S.A. DE C.V	\$ 9,740 .00	0.00	\$9,74 0.00	<p>ACCIÓN NO. 091114001 GI DENOMINADA "ADQ. DE GASOLINA "</p> <p>FACTURA ORIGINAL QUE AMPARE EL CHEQUE NO. 15 POR UN IMPORTE DE \$9,740.00 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, ZAC.</p>	
17 /0 6/ 20 09	35	NIE VES AUT OS ERV ICIO S.A. DE C.V	23,35 3.00	14,8 40.0 0	8,513. 00	<p>ACCIÓN NO. 091114001 GI DENOMINADA "ADQ. DE GASOLINA "</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE POR UN IMPORTE DE</p>	

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL						
RAMO GENERAL 33						
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA
						\$8,513.00.
25 /1 1/ 20 09	13 7	OFFICE DEPENDIENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	14,46 5.10	0.00	14,46 5.10	ADQ. DE PAPELERÍA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL VALES CON NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZADO Y RECIBIDO.
02 /1 2/ 20 09	13 9	JOSÉ FRANCISCO CHÁVEZ VÁZQUEZ (CONTRATISTA)	30,00 0.00	30,00 0.00	0.00	REMODELACIÓN DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES, BITÁCORA, REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRA.

INFORME DETALLADO:						PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL		
						RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA		
08 /1 2/ 20 09	14 0	JOS É FRA NCI SC O CH ÁVE Z VÁZ QU EZ (CO NTR ATI STA)	20,00 0.00	20,0 00.0 0	X	REMODELACIÓN DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
						ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES, BITÁCORA, REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRA.		
TOTAL			97,55 8.10	68,8 40.0 0	\$32,6 68.10			
Resultado PF-10, Observación PF-10						PF-09/26-014 Pliego de Observaciones	No solventa , por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	
De los recursos correspondientes a la cuenta bancaria denominada Aportación de Beneficiarios, el municipio realizó erogaciones de la cuenta bancaria no. 177785388-5 del Banco Mercantil del Norte por un importe total de \$1'941,315.00, del cual no exhibió pólizas cheque ni documentación comprobatoria que justifique la aplicación y destino los recursos erogados en las obras y/o acciones aprobadas por el orden de \$1'322,459.00, asimismo no presentan factura original por el orden de \$36,000.00, de un importe de \$582,856.00 no se presentó evidencia documental de la aplicación de los recursos. Lo antes citado se detalla a continuación:						La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$1'322,459.00 relativo a los cheques que se indican en el resultado que antecede expedidos de la cuenta bancaria número no. 177785388-5 del Banco Mercantil del Norte, del cual el municipio no exhibió pólizas cheques ni documentación comprobatoria, que corresponda a las obras y/o acciones realizadas, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos erogados.		
						PF-09/26-015 Solicitud de Aclaración	Se solventa	
						Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a las obras y/o acciones que se indican en el resultado que antecede que para efectos de aclaración, se remita a esta Entidad de Fiscalización la evidencia suficiente que permita corroborar la correcta aplicación de los		

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA		
FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO OBSERVADO	CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
20/01/2009	260	MARIANA TRINITARIA	\$138,720.00	PAGO DE 68 TON. DE CEMENTO PARA EL PROGRAMA "MARIANA TRINITARIA"	LA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CEMENTO ADQUIRIDO EN OBRAS Y ACCIONES PROGRAMADAS.	recursos erogados mediante los cheques no. 260, 273. 275, 276, 281 y 284 por un importe total de \$582,856.00 con relación a la adquisición de cemento y láminas de fibrocemento, así como la factura original no. 463 expedida por el proveedor César Calderón Araujo por \$36,000.00, lo que arroja un importe por aclarar de \$618,856.00 Lo anterior con la finalidad de transparentar los recursos erogados de Aportación de Beneficiarios.	
04/02/2009	261	CARLOS CÉSAR CALDERÓN ARAUJO (PROVEEDOR)	36,000.00	INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE RED DE DRENAJE PARA LA LOC. DE MATÍAS RAMOS (EL TANGER)	FACTURA ORIGINAL NO. 463 DE CARLOS CÉSAR CALDERÓN ARAUJO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2009 POR UN IMPORTE DE \$36,000.00.		
18/02/2009	262	N.I.	36,640.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.		
18/02/2009	263	N.I.	285,600.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.		
18/02/2009	264	N.I.	77,665.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON		

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
RAMO GENERAL 33					
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA
					DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.
05/03/2009	265	N.I.	79,273.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.
13/03/2009	266	N.I.	171,200.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.
03/04/2009	267	N.I.	196,880.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.
30/04/2009	268	N.I.	124,120.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.
19/05/2009	269	N.I.	5,125.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL						
RAMO GENERAL 33						
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA	
28/05/2009	270	N.I.	102,720.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.	
26/06/2009	273	BANCOMERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	98,440.00	PAGO DE 46 TON. DE CEMENTO PARA EL PROGRAMA "MARIANA TRINITARIA"	EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CEMENTO ADQUIRIDO EN OBRAS Y ACCIONES PROGRAMADAS.	
24/07/2009	275	MARIANATRINITARIA	46,096.00	PAGO DE 172 LÁMINAS DE FIBRACEMIENTO PARA EL PROGRAMA "MARIANA TRINITARIA"	EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS LÁMINAS DE FIBRACEMIENTO.	
29/07/2009	276	MARIANATRINITARIA	64,200.00	PAGO DE 30 TON. DE CEMENTO DE PROGRAMA "MARIANA TRINITARIA"	EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CEMENTO ADQUIRIDO EN OBRAS Y ACCIONES PROGRAMADAS.	
187/09/2009	281	MARIANATRINITARIA	107,000.00	PAGO DE 50 TON. DE CEMENTO DE PROGRAMA "MARIANA TRINITARIA"	EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CEMENTO ADQUIRIDO EN OBRAS Y	

PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL						
RAMO GENERAL 33						
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA	
					ACCIONES PROGRAMADAS.	
22/10/2009	284	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	128,400.00	PAGO DE 60 TON. DE CEMENTO DE PROGRAMA "MARIANA TRINITARIA"	EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CEMENTO ADQUIRIDO EN OBRAS Y ACCIONES PROGRAMADAS.	
09/12/2009	288	N.I.	201,160.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.	
09/12/2009	290	N.I.	42,076.00	N.I.	EXPEDIENTE UNITARIO CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA.	
TOTAL			\$ 1,941,315.00			
Resultado PF-11, Observación PF-11					PF-09/26-016 Recomendación	Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
De los recursos del Fondo III correspondientes al ejercicio 2009, se expidieron cheques por un total de \$146,370.00 a nombre del Director de Desarrollo Económico y Social y no en forma nominativa a los proveedores y contratistas ó prestadores de bienes y servicios, infringiendo disposiciones fiscales y administrativas relativas al manejo de los recursos.					Se recomienda al Ente Fiscalizado que en lo sucesivo, por lo referente a las erogaciones efectuadas con recursos del Fondo III se cuente con un control interno adecuado que permita que se realicen los pagos a nombre de los proveedores y/o contratistas, a fin de dar transparencia al ejercicio de los recursos.	
					PF-09/26-017 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Subsiste y por lo tanto no solventa . Se reitera la solicitud de
					Es necesario que la Contraloría Municipal, en el	

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>intervención del Órgano Interno de Control.</p>
<p>Resultado PF-12, Observación PF-12 Del análisis realizado a la documentación técnica y social de los expedientes unitarios de las obras de la muestra ejecutadas con recursos del Fondo III, se verificó que no se integraron las bitácoras, estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y las metas alcanzadas.</p>	<p>PF-09/26-018 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, integrar de manera completa los expedientes unitarios del Fondo III, con relación a la documentación técnica y social para que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en las obras y/o acciones realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>PF-09/26-019 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por el orden de \$8'124,524.00, la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: \$1'505,350.00 a Obligaciones Financieras que representa el 18.53%, \$524,609.00 a Seguridad Pública constituyendo el 6.46%, \$5'753,365.00 a Infraestructura Básica de Obras y Acciones que representa el 70.81% y el 4.20% restante para adquisiciones por \$341,200.00. Al 31 de diciembre del 2009 los recursos fueron aplicados en un 55.41 % y revisados documentalmente al 100.00% de los mismos. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2009 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$8,638.00, los cuales no fueron aplicados en el periodo sujeto a revisión.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se determinaron las observaciones que a continuación se indican:</p>		
<p>Resultado PF-13, Observación PF-13 Al confrontar los auxiliares contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) con los Informes Físico Financieros del Fondo IV ejercicio fiscal 2009, se detectó incongruencia entre la información presentada por las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social, en los rubros de Seguridad Pública, Adquisiciones e Infraestructura Básica, lo que no permite tener información clara, confiable y oportuna en el ejercicio de los recursos y en la toma de decisiones del municipio.</p>	<p>PF-09/26-020 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, que para efectos de presentar ante la Auditoría Superior del Estado los Informes Físico Financieros del Fondo IV, se registren cifras reales obtenidas de la conciliación periódica de la información relativa a las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social. Lo anterior para que el municipio pueda tener claridad y confiabilidad en la información emitida, para efecto de la toma de decisiones en cuanto a la programación y ejecución de los recursos.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado PF-14, Observación PF-14 De los recursos del Fondo IV, el municipio expidió de la cuenta bancaria número 60585672-7 del Banco Mercantil del Norte el cheque no. 36 de fecha 03 de julio de 2009 a nombre del Municipio de Gral. Francisco R. Murguía por el orden de \$1'165,631.08, el cual fue depositado a la cuenta de Gasto Corriente número 83901088-5. De lo anterior se presenta documentación comprobatoria por concepto de pago de energía eléctrica, suministro e instalación de malla ciclónica, supervisión y control de calidad, adocreto, adoquín, combustible, así como cemento, material de construcción y abarrotes, como enseguida se lista:</p>	<p>PF-09/26-021 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$4,000.00 relativo al cheque número 8287 de fecha 30 de abril de 2009 expedido de la cuenta bancaria número de No. 83901088-5 (Gasto Corriente de 2009) por el orden de \$46,620.00, del cual el municipio no exhibió soporte documental que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos erogados correspondientes a la acción 09FM14050 denominada "Adeudo con José Francisco Chávez Vázquez y/o Construcciones Chávez".</p>	<p>Solventa</p>
	<p>PF-09/26-022 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a las obras que se describen en el resultado que antecede, para efectos de aclaración, se remita a esta Entidad de Fiscalización la documentación técnica faltante, relativa a: acuerdo de concertación, números generadores de obra de los</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL									
		RAMO GENERAL 33									
		FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR											ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN											ACCIÓN PROMOVIDA
N O. AC CI Ó N	NOM BRE	FE CH A	C HE QU E	BENE FICIA RIO	IMPORTE	CON CEP TO	DOC UME NTA CI Ó N FAL TAN TE				
09 FM 14 03 9	ADE UDO CON LA COMI SIÓN FEDE RAL DE ELEC TRICI DAD	08- abr- 09	81 89	COMI SIÓN FEDE RAL DE ELEC TRICI DAD (1088- 5)	\$16,725.0 0	PAG O DE ENE RGÍ A ELÉ CTRI CA DE OFIC INAS DEL MUN ICIPI O	N/A	trabajos realizados y metas alcanzadas, contrato, reporte fotográfico y actas de entrega-recepción que comprueben documentalmente la ejecución y término de la obra realizada a fin de transparentar la correcta aplicación de los recursos ejercidos para las acciones números 040, 041, 042, 044, 046, 049 y 050.			
		08- abr- 09	62 7	COMI SIÓN FEDE RAL DE ELEC TRICI DAD (1088- 5)	40,606.00	PAG O DE ENE RGÍ A ELÉ CTRI CA DE OFIC INAS DEL MUN ICIPI O	N/A	PF-09/26-023 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, que para la aplicación de los recursos del Fondo IV dentro del rubro de Obligaciones Financieras, se realice el debido registro de los pasivos correspondientes.			Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
		11- ma y- 09	83 10	COMI SIÓN FEDE RAL DE ELEC TRICI DAD (1088- 5)	9,422.00	PAG O DE ENE RGÍ A ELÉ CTRI CA DE OFIC INAS DEL MUN ICIPI O	N/A				
		14- ma y- 09	88 36	COMI SIÓN FEDE RAL DE ELEC TRICI DAD (1088-	58,154.00	PAG O DE ENE RGÍ A ELÉ CTRI CA	N/A				

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA			
			5)		DE OFICINAS DEL MUNICIPIO		
		27-ma y-09	83 92	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (1088-5)	10,335.00	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS DEL MUNICIPIO N/A	
		01-jun-09	84 20	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (1088-5)	45,006.00	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS DEL MUNICIPIO N/A	
09 FM 14 04 0	ADEUDO CON MAYRA ISABEL FUENTES MARRUFÓ "FERRETERÍA Y MUEBLES EL ROPERO"	13-abr-09	81 97	MAYRA ISABEL FUENTES MARRUFO (PROVEEDORA)	17,000.00	PAGO DE SUMINISTROS INSTALACIONES DE MALLA CICLÓNICA NÚMERO GENERADOR DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, REPORTE FOTOGR	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL						
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN							ACCIÓN PROMOVIDA	
						ÁFIC O Y ACT A DE ENT REG A- REC EPCI ÓN QUE DEM UES TRE DOC UME NTA LME NTE LA EJE CUC IÓN Y TÉR MIN O DE LA OBR A.		
09 FM 14 04 1	ADE UDO CON ERIK A ISEL A RODR RÍGU EZ HAR O "SUP ERVI SIÓN Y CON TROL DE CALI DAD CON CAL"	07- abr- 09	81 85	ERIK A ISELA RODR ÍGUE Z HARO (CON TRATI STA)	40,000.00	PAG O DE SUP ERVI SIÓN N Y CON TRO L DE CALI DAD DEL CAM INO	ACU ERD O DE CON CER TACI ÓN DE ACCI ONE S Y PAG O DE REC URS OS DE FEC HA 13 DE ABRI L DE 2009 POR UN IMP ORT E DE \$30, 000. 00 CON FIR.	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
					MAS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES, ADEMÁS DE ACUERDO DE CONCERTACIÓN QUE AMPARE LAS EROGACIONES REALIZADAS CON LOS CHEQUES NO. 8185 Y 8198 .		
13-abr-09	8198	ERIK A ISELARODRÍGUEZ HARO (CONTRATISTA)	20,000.00	PAGO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAMINO	N/A		
13-abr-09	8199	ERIK A ISELARODRÍGUEZ HARO (CONTRATISTA)	30,000.00	PAGO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE	N/A		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2009
GENERAL FRANCISCO R. MURGIA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 4

Páginas: 69 de 111

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL									
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR											ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA					
						CALIDAD DEL CAMINO					
09 FM 14 04 2	ADEUDO CON O PATRICIA DOMÍNGUEZ ÁVALOS "BLOQUE RA MEDIANA"	10-abr-09	81 61	36,225.00		PAGO DE SUMINISTROS DE ADOCRETO PARA TERMINACIÓN DE PLAZA	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, REPORTES FOTOGRÁFICOS Y ACTA DE ENTREGA-RECIPCIÓN QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBR				

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
09 FM 14 04 3	ADEUDO CON SANTA MARÍA DE LAS NIEVES, S.A. DE C.V.	27-abr-09	8252	PATRICIA DOMÍNGUEZ ÁVALOS (PROVEEDORA)	21,850.00	PAGO DE ADOQUÍN PARA PLAZA	N/A
		30-abr-09	8289	PATRICIA DOMÍNGUEZ ÁVALOS (PROVEEDORA)	20,194.00	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN (ARENA Y GRAVA) PARA PLAZA	N/A
		02-abr-09	8171	SANTAMARÍA DE LAS NIEVES, S.A. DE C.V.	33,275.25	PAGO DE COMBUSTIBLE	N/A
		29-abr-09	8268	SANTAMARÍA DE LAS NIEVES, S.A. DE C.V.	88,711.11	PAGO DE COMBUSTIBLE	N/A
		30-abr-09	8273	SANTAMARÍA DE LAS NIEVES, S.A. DE C.V.	20,927.23	PAGO DE COMBUSTIBLE	N/A
		25-may-09	8377	SANTAMARÍA DE LAS NIEVES, S.A.	16,402.11	PAGO DE COMBUSTIBLE	N/A

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA				
		16-jun-09	84 83	SANTAMARÍA DE LAS NIEVES, S.A. DE C.V.	22,648.58	PAGO DE COMBUSTIBLE	N/A
09 FM 14 04 4	ADEUDO CON CARMELO SOTO CASTAÑEDA "CONSTRUCTORA SYS"	03-abr-09	81 80	CARMELO SOTO ARELLANO (CONTRATISTA)	23,000.00	PAGO DE MANO DE OBRERA	CONTROL DONDE DESCRIBA EL PERIODO Y ACTIVIDADES QUE SE DESEMPENARON, ADEMÁS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DEL INICIO, PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
09 FM 14 04 5	ADEUDO CON TRANSPORTADORA REAL DE NIEVES, S.A. DE C.V.	21- abr- 09	82 33	TRANSPORTADORA REAL DE NIEVES, S.A. DE C.V.	17,940.00	PAGO DE LOTERÍA DE CEMENTO N/A	
09 FM 14 04 6	ADEUDO CON MARÍA CRISTINA GALLARDO SANDOVAL	02- abr- 09	81 67	MA. CRISTINA GALLARDO SANDOVAL (PROVEEDORA)	73,727.50	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREGA-RECIPCIÓN QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA EJE	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
						CUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRERA.	
		18- ma- y- 09	83 49	MA. CRIST INA GALL ARDO SAND OVAL (PRO VEED ORA)	34,233.00	ADQ UISI CIÓN N DE MAT ERIA L PAR A CON STR UCC IÓN N/A	
		08- ma- y- 09	83 01	MA. CRIST INA GALL ARDO SAND OVAL (PRO VEED ORA)	17,855.00	ADQ UISI CIÓN N DE MAT ERIA L PAR A CON STR UCC IÓN N/A	
09 FM 14 04 6	ADE UDO CON MARÍ A CRIS TINA GALL ARD O SAN DOV AL	27- ma- y- 09	83 95	MA. CRIST INA GALL ARDO SAND OVAL (PRO VEED ORA)	33,206.00	ADQ . DE MAT ERIA L PAR A CON STR UCC IÓN DE PLA ZA PRIN CIPA L DE LA LOC ALID AD MAD ERO N/A	
		17- jun- 09	85 00	MA. CRIST INA GALL ARDO SAND OVAL (PRO	44,917.00	ADQ UISI CIÓN N DE MAT ERIA L PAR N/A	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA				
						NTE LA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRERA.	
		24-abr-09	82 45	18,400.00	PAGO DE MANTENIMIENTO DE OBRERA	FAC TUR A AMP ARE IMP ORT E DE \$4,000.00, ASÍ COMO CONTRATO DONDE DESCRIBA EL PERIODO Y ACTIVIDADES QUE SE EMP EÑARON, ADE MÁS DE REP ORT E	
09 FM 14 05 0	ADEUDO CON JOSÉ FRANCISCO CHÁVEZ VÁZQUEZ Y/O CONSTRUCCIONES "CHÁVEZ"	30-abr-09	82 87	46,620.00	PAGO DE MANTENIMIENTO DE OBRERA	ACT A DE ENT REG A- REC EPCI ÓN	
				1,165,631.08			

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Sin embargo dichos pasivos no se encuentran registrados en la contabilidad del municipio para su posterior pago mediante Obligaciones Financieras, infringiendo lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 164 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental respectivos.		
Resultado PF-15, Observación PF-15 De los recursos de Fondo IV, el municipio destinó recursos para la adquisición de uniformes para Seguridad Pública por un importe de \$24,609.00, soportados con documentación comprobatoria por el mismo importe, que amparan la compra de los siguientes artículos: 21 playeras, 21 botas, 21 pantalón, 21 camisolos y 21 chamarras, sin embargo el municipio no exhibió reporte fotográfico y relación y/o vales por la entrega de los artículos mencionados, con nombre y firma del personal de Seguridad Pública que recibe y de los funcionarios que autorizan.	PF-09/26-024 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que para efectos de aclaración presente ante la Auditoría Superior del Estado, reporte fotográfico y relación y/o vales por la entrega de los uniformes, en los que se describan tipo y cantidad de artículos, con nombre y firma del personal de Seguridad Pública que recibe y de los funcionarios que autorizan, a fin de comprobar la correcta aplicación de los recursos por la cantidad de \$24,609.00.	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.
Resultado PF-16, Observación PF-16 Dentro del Fondo IV el municipio realizó aportación por un importe de \$500,000.00 para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Edificio de Seguridad Pública (1era. Etapa)", para lo cual expidió el cheque no. 71 de fecha 02 de septiembre de 2009 a favor de la Secretaría de Finanzas por el mismo monto, soportado con recibo oficial No. B1469498 de fecha 02 de septiembre de 2009 y convenio celebrado entre el Estado y el Municipio de fecha 03 de agosto de 2009, el cual carece de las firmas de los funcionarios de Gobierno del Estado participantes. Aunado a lo anterior, no exhiben números generadores y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que demuestren documentalmente la ejecución y término de la obra.	PF-09/26-025 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que para efectos de aclaración presente ante la Auditoría Superior del Estado el convenio celebrado entre el Estado y el Municipio debidamente firmado por los funcionarios de Gobierno del Estado participantes, además números generadores y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que demuestren documentalmente la ejecución y término de la obra, para la cual el municipio aportó recursos por el orden de \$500,000.00.	No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.
Resultado PF-17, Observación PF-17 El municipio aprobó la acción "Aportación al	PF-09/26-026 Pliego de Observaciones Se solicita al Ente Fiscalizado presentar	Solventa

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL																								
		RAMO GENERAL 33																								
		FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)																								
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																							
<p>Programa Escuelas de Calidad para Escuelas en la localidad de San Martín, Alfonso Medina, Santa Rita, La Estanzuela, La Laguna, Villa Cárdenas, Valenciana y Nieves” para la cual realizó erogaciones por un importe total de \$90,000.00, sin embargo de un importe de \$70,000.00 no exhibe evidencia documental que compruebe la aplicación de los recursos, asimismo la documentación técnica y social que justifique la realización y término de las obras, como a continuación se detalla:</p>			<p>ante la Auditoría Superior del Estado, evidencia documental de la aplicación de los recursos por la cantidad total de \$70,000.00; así como la documentación técnica faltante, consistente en: estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta firmada por el Director del Plantel que comprueben documentalmente la ejecución y término de las mismas.</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBRA</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>CHEQUE</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>IMPORTE</th> <th>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPERMEABILIZACIÓN DE LOZA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA Y ADQ. DE MUEBLE PARA COMPUTADORA (APORT. AL PROGRAMA ESC. DE CALIDAD)</td> <td>VALENCIANA</td> <td>04-mar-09</td> <td>7</td> <td>JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ</td> <td>\$ 20,000.00</td> <td>EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EROGADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$20,000.00.</td> </tr> <tr> <td>REHABILITACIÓN EN LOZA DE AZOTEA, SANITARIOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN TELESECUNDARIA "ROSARIO CASTELLANOS", VILLA CÁRDENAS</td> <td>VILLA CÁRDENAS</td> <td>04-mar-09</td> <td>8</td> <td>JOSÉ LUÍS VELA ESPAÑA (PROFR. DE LA ESCUELA)</td> <td>\$ 30,000.00</td> <td>EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EROGADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$30,000.00, QUE INCLUYE REPORTE FOTOGRAFICO Y ACTA FIRMADA EL DIRECTOR DE LA ESCUELA</td> </tr> </tbody> </table>	OBRA	LOCALIDAD	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOZA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA Y ADQ. DE MUEBLE PARA COMPUTADORA (APORT. AL PROGRAMA ESC. DE CALIDAD)	VALENCIANA	04-mar-09	7	JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ	\$ 20,000.00	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EROGADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$20,000.00.	REHABILITACIÓN EN LOZA DE AZOTEA, SANITARIOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN TELESECUNDARIA "ROSARIO CASTELLANOS", VILLA CÁRDENAS	VILLA CÁRDENAS	04-mar-09	8	JOSÉ LUÍS VELA ESPAÑA (PROFR. DE LA ESCUELA)	\$ 30,000.00	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EROGADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$30,000.00, QUE INCLUYE REPORTE FOTOGRAFICO Y ACTA FIRMADA EL DIRECTOR DE LA ESCUELA					
OBRA	LOCALIDAD	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE																				
IMPERMEABILIZACIÓN DE LOZA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA Y ADQ. DE MUEBLE PARA COMPUTADORA (APORT. AL PROGRAMA ESC. DE CALIDAD)	VALENCIANA	04-mar-09	7	JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ	\$ 20,000.00	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EROGADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$20,000.00.																				
REHABILITACIÓN EN LOZA DE AZOTEA, SANITARIOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN TELESECUNDARIA "ROSARIO CASTELLANOS", VILLA CÁRDENAS	VILLA CÁRDENAS	04-mar-09	8	JOSÉ LUÍS VELA ESPAÑA (PROFR. DE LA ESCUELA)	\$ 30,000.00	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EROGADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$30,000.00, QUE INCLUYE REPORTE FOTOGRAFICO Y ACTA FIRMADA EL DIRECTOR DE LA ESCUELA																				

INFORME DETALLADO:						PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL					
						RAMO GENERAL 33			FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA					
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA					
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN JARDÍN DE NIÑOS J. VASCONCELOS	GRAL. FRANCISCO R. MURGUIA	04-mar-09	14	GLORIA ARACELI DÁVILA RIVERA (DIR. DEL PLANTEL)	\$ 20,000.00	NÚMEROS GENERADORES Y/O ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y REPORTE FOTOGRAFICO DEL INICIO, PROCESO Y TÉRMINO DE LA OBRA.					
REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA "TIERRA Y LIBERTAD" EN INDEPENDENCIA SAN MARTÍN		04-mar-09	3	JESÚS JAIME CASTILLO BRISEÑO (DIR. DEL PLANTEL)	\$ 20,000.00	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EROGADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$20,000.00, QUE INCLUYE REPORTE FOTOGRAFICO, ACTA FIRMADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA.					
Resultado PF-18, Observación PF-18 De los recursos del Fondo IV el municipio realizó 2 obras por un importe de \$450,000.00, ejecutadas mediante contrato por el C. Wilhelm Thiessen Wiebe, sin embargo, no exhibió documento de asignación de la obra, firmado por funcionarios municipales incluyendo al Contralor Municipal para su validación, en el que conste que las obras fueron adjudicadas a						PF-09/26-027 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, integrar de manera completa los expedientes unitarios de obras realizadas con Recursos Federales provenientes del Fondo IV, por lo que se refiere a los aspectos técnico y social para que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en las obras y acciones			Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la		

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>los contratistas con base en los criterios de economía, eficiencia e imparcialidad que asegure las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio.</p> <p>Asimismo no exhibe fianzas de vicios ocultos que garanticen que los conceptos de trabajos realizados, se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos, estipuladas en los contratos de obra respectivos, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 42, 70, 80, 81, 85, 86, 110, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 66,67 y 68 de su Reglamento; 74, fracciones III y XXVI y 102, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p> <p>Aunado a lo anterior, el municipio no anexa documentación técnica y social como: contrato de obra, estimaciones y/o números generadores y metas alcanzadas y reporte fotográfico del inicio, proceso y término de la obra.</p>	<p>realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada. Asimismo, se presenten fianzas de vicios ocultos que garanticen que los conceptos de trabajos realizados, se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos, estipuladas en los contratos, asimismo se elabore documento de asignación suscrito por funcionarios municipales y Contralor Municipal, en el que conste que las obras fueron adjudicadas a los contratistas con base en los criterios de economía, eficiencia, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio.</p>	<p>Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>PF-09/26-028 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
	<p>PF-09/26-029 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a las obras que se describen en el resultado que antecede, y para efectos de aclaración, se remita a esta Entidad de Fiscalización la documentación técnica faltante, relativa a contrato, estimaciones y/o números generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas y reporte fotográfico del inicio, proceso y término de la obra que comprueben documentalmente su ejecución y término a fin de transparentar la correcta aplicación de los recursos ejercidos.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
<p>Resultado PF-19, Observación PF-19 De la obra número 08FM14002 convenida con COPROVI, denominada "Aportación Municipal para el Convenio de Colaboración y Coordinación para la ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva Tu Casa 2008 para Mejoramiento</p>	<p>PF-09/26-030 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado, aclaración debidamente documentada en la que se indique monto de los créditos recuperados al cierre del ejercicio 2009, relativos al Convenio de Colaboración de fecha 24 de</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>de Vivienda”, el municipio expidió de la cuenta bancaria 60585672-7 del Banco Mercantil del Norte el cheque número 01 de fecha 19 de febrero de 2009 por un importe \$70,065.00, a favor del Consejo Promotor de la Vivienda, anexando actas de entrega-recepción de material entregado a los beneficiarios con nombre y firma de recibido, copias de identificación oficial de los mismos y padrón de beneficiarios donde indica la cantidad de material programado para cada persona.</p> <p>Cabe señalar que según Convenio de Colaboración de fecha 24 de octubre de 2008 se establece que el municipio aportará los recursos con carácter de recuperables, sin embargo se desconoce la cantidad de recursos recuperados al cierre del ejercicio 2009, así como los conceptos de aplicación del mismo y personas beneficiadas.</p>	<p>octubre de 2008, cuenta bancaria en la que se encuentren depositados, así como el monto que por este concepto corresponde al municipio y programa en el cual se señale las acciones de vivienda en que se reinvertirán estos recursos.</p>	
<p>Resultado PF-20, Observación PF-20 Acción denominada “Adquisición de equipo de cómputo para Laboratorio de Idiomas del CBTA. No. 189”, para la cual se expidió el cheque no. 37 de fecha 30 de julio de 2009 de la cuenta bancaria no. 60585672-7 del Banco Mercantil del Norte por el orden de \$134,998.58 a nombre de Judith Jordana Sandoval Tena (Proveedora), soportado con la factura no. 001 de fecha 23 de julio de 2009 por concepto de adquisición de 20 computadoras de escritorio, anexando oficio No. 842/2009 de fecha 23 de julio de 2009 suscrito por el Ing. José Carlos Luna, Director del Plantel donde se hace la solicitud al municipio para el apoyo de la adquisición de los equipos de cómputo, adjuntando 3 cotizaciones.</p> <p>Cabe señalar que en visita de campo, las computadoras fueron localizadas físicamente en la institución educativa, sin embargo no exhiben reporte fotográfico y acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos, debidamente firmada por el Director de la Institución Educativa que demuestre documentalmente el destino de los mismos.</p>	<p>PF-09/26-031 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que cuando se realicen donaciones a instituciones educativas, se elabore reporte fotográfico y acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos en calidad de donación, debidamente firmada por el Director de la Institución Educativa y avalada por el Contralor Municipal, que demuestre documentalmente la recepción de los mismos.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado PF-21, Observación PF-21 De los Recursos del Fondo IV el municipio realizó 5 obras por concepto de: Desazolve de Bordo de Abrevadero en varios Ejidos por un importe total de \$150,470.00, de las cuales se exhiben pólizas cheque y soporte documental por el mismo importe, sin embargo de la obra Desazolve de Bordo de Abrevadero en Ejido Serano y San Ignacio se presenta acta de entrega-recepción con faltantes de firmas de los comités de obras, estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y metas alcanzadas y reportes fotográficos y de las obras Desazolve de Bordo en Ejido San Lucas, La Estanzuela y Alfonso Medina no anexa reportes fotográficos del inicio, proceso y término de las obras.</p>	<p>PF-09/26-032 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a las obras realizadas con Recursos del Fondo IV para efectos de aclaración, se remita a esta Entidad de Fiscalización la documentación técnica faltante, relativa a acta de entrega-recepción con firmas de los comités de obras, estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y metas alcanzadas y reportes fotográficos correspondiente a la obra Desazolve de Bordo de Abrevadero en Ejido Serano y San Ignacio, así como reportes fotográficos del inicio, proceso y término de las obras Desazolve de Bordo en Abrevadero en Ejido San Lucas, La Estanzuela y Alfonso Medina que comprueben documentalmente la ejecución y término de las mismas.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
<p>Resultado PF-22, Observación PF-22 De los Recursos del Fondo IV el municipio aprobó un importe de \$311,300.00 para la acción "Adquisición de un Vehículo para Traslado de Personal", soportado con factura no. 5850 de Torres Corzo Automotriz de Zacatecas y Fresnillo S.A. de C.V. de fecha 15 de junio de 2009 por el mismo importe por concepto de compra de una camioneta Marca NISSAN color blanco No. de serie JN1AE56S29A-012945, de la cual se exhiben cotizaciones de tres proveedores, tarjeta de circulación a nombre del municipio y vale de resguardo con nombre y firma de la persona que recibe. Sin embargo no exhibe reporte fotográfico de la adquisición.</p>	<p>PF-09/26-033 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en la adquisición de bienes muebles y en específico de vehículos se anexe al expediente unitario el reporte fotográfico que permita evidenciar la existencia, así como características particulares de los mismos, a fin de llevar un control documental adecuado en los activos del municipio.</p>	<p>Solventa y se le dará seguimiento, en virtud de que acepta la recomendación y se compromete a tomar las medidas correspondientes.</p>
<p>Resultado PF-23, Observación PF-23 Respecto a la administración de los Recursos Federales del Fondo IV, se determinó desfase en sus ejercicios presupuestales, en virtud de que un importe de \$3'622,717.59 no fueron aplicados dentro del ejercicio fiscal para el que fueron presupuestados, los cuales se encuentran disponibles como saldo en Bancos al 31 de diciembre del 2009, según registros contables</p>	<p>PF-09/26-034 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, que en lo sucesivo en la programación, presupuestación y aplicación de los Recursos Federales del Fondo IV, se establezca un sistema de control adecuado que permita el cumplimiento de las metas y objetivos, dentro del ejercicio fiscal para el cual fueron autorizados, conforme a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal,</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le</p>

INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL																
	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)																
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA												
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA														
<p>del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) incumpliendo lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos Federal y Municipal, como se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. CUENTA</th> <th>EJERCICIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60585672-7</td> <td>2009</td> <td>\$ 3'622,717.59</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 3'622,717.59</td> </tr> </tbody> </table>			NO. CUENTA	EJERCICIO	IMPORTE	60585672-7	2009	\$ 3'622,717.59	TOTAL		\$ 3'622,717.59	<p>Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Presupuesto de Egresos Federal y Municipal.</p>		<p>dará seguimiento.</p>			
NO. CUENTA	EJERCICIO	IMPORTE															
60585672-7	2009	\$ 3'622,717.59															
TOTAL		\$ 3'622,717.59															
<p>Resultado PF-24, Observación PF-24 De los recursos del Fondo IV, el municipio expidió cheques de la cuenta bancaria número 60585672-7 del Banco Mercantil del Norte, correspondientes al ejercicio 2009 por un importe de \$154,900.00, exhibiendo pólizas cheque y soporte documental comprobatorio por el mismo importe, sin embargo, no exhibió la evidencia de las acciones que justifiquen su realización, como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN</th> <th>FEC HA</th> <th>CHEQUE</th> <th>MONTO</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FEC HA	CHEQUE	MONTO	BENEFICIARIO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE							<p>PF-09/26-035 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FEC HA	CHEQUE	MONTO	BENEFICIARIO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE												
<p>Resultado PF-24, Observación PF-24 De los recursos del Fondo IV, el municipio expidió cheques de la cuenta bancaria número 60585672-7 del Banco Mercantil del Norte, correspondientes al ejercicio 2009 por un importe de \$154,900.00, exhibiendo pólizas cheque y soporte documental comprobatorio por el mismo importe, sin embargo, no exhibió la evidencia de las acciones que justifiquen su realización, como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN</th> <th>FEC HA</th> <th>CHEQUE</th> <th>MONTO</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FEC HA	CHEQUE	MONTO	BENEFICIARIO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE							<p>PF-09/26-036 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que para efectos de aclaración, presente ante la Auditoría Superior del Estado, los documentos probatorios que se listan en el resultado que antecede que evidencie la realización de las acciones señaladas, para las cuales en el ejercicio 2009 el municipio realizó erogaciones por un importe total de \$154,900.00. Lo anterior con el fin de transparentar la correcta aplicación de los recursos del Fondo IV.</p>		<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>
NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FEC HA	CHEQUE	MONTO	BENEFICIARIO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE												

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL			
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA		
APORTACIÓN A ESCUELAS DE CALIDAD (ESC. T.V. IGNACIO ALLENDE DE ALFONSO MEDINA)	04/03/2009	4	\$35,000.00	PROFR. AMADEO SILVANO CASTAÑEDA (DIR. DEL PLAN TEL)	
PAQUETE DE VIAJE DE ESTUDIO Y ADQUISICIÓN DE PINTURAS				CONVENIO QUE FORMALICE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL QUE SEÑALE EL DESTINO DE SU APLICACIÓN, ADEMÁS DE REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEMUESTRE LA APLICACIÓN DE LA PINTURA, RELACIÓN CON NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON AL VIAJE DE ESTUDIOS, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASIMISMO ACTA FIRMADA POR DIRECTOR DE LA ESCUELA QUE DEMUESTRE LA ENTREGA DE LAS PINTURAS.	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL				
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA	
APORTACIÓN A ESCUELAS DE CALIDAD (ESC. TELESECUNDARIA "FRANCISCO GOYTIA")	06/03/2009	5	20,000.00	PROFR. MARTIN MARTEL) PLANTEL)	CONVENIO QUE FORMALICE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL QUE SEÑALE EL DESTINO DE SU APLICACIÓN, REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL.	
ADQUISICIÓN DE 4 CPU						
APORTACIÓN A ESCUELAS DE CALIDAD (ESC. T.V. GUADALUPE, VICTORIA DE LA ESTANZUELA)	04/03/2009	6	20,000.00	PROFR. RAFAEL EL GODINEZ RAMIREZ (DIR. DEL PLANTEL)	CONVENIO QUE FORMALICE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL QUE SEÑALE EL DESTINO DE SU APLICACIÓN, REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN CON FIRMAS DE RECIBIDO POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL.	
ADQ. DE PROYECTOS, COMPUTADORA Y MONITOR						

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL				
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA	
APORTACIÓN A ESCUELAS DE CALIDAD (ESC. SEC. TÉCNICA NO. 17)	03/03/2009	9	20,000.00	PROFR. RAYMUNDO SALAS MIRELES (DIR. DEL PLANTEL)	CONVENIO QUE FORMALICE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL QUE SEÑALE EL DESTINO DE SU APLICACIÓN, REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CON FIRMAS DE RECIBIDO POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL.	
APORTACIÓN A ESCUELAS DE CALIDAD (JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA ENRIQUETA CAMARILLO")	05/03/2009	10	10,000.00	PROFR. OLGA LIDIA RODRÍGUEZ BALDERRAS	CONVENIO QUE FORMALICE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL QUE SEÑALE EL DESTINO DE SU APLICACIÓN Y RECIBO Y/O VALE POR LA ENTREGA DE LA PAPELERÍA CON FIRMAS DEL DIRECTOR DEL PLANTEL.	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL				
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA			
APORTACIÓN A ESCUELA DE CALIDAD (TELESECUNDARIA "GENAR O CODINA") PAQUETE DE VIAJE DE ESTUDIOS	06/03/2009	1	20,000.00	PROFR. ALFREDO DOMÍNGUEZ BLANCO (DIR. DEL PLANTEL)	CONVENIO QUE FORMALICE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL QUE SEÑALE EL DESTINO DE SU APLICACIÓN Y RELACIÓN CON NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON AL VIAJE DE ESTUDIOS, ANEXANDO COPIAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS.	
ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR	02/06/2009	2	29,900.00	NICANOR NAVARRO DE FUE NTE (PROVEEDOR)	COPIA DE VALE DE RESGUARDO EN EL QUE SE INDIQUE EL ÁREA DONDE SE UBICA EL BIEN, CON NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA A QUIEN LE FUE ASIGNADO, ASÍ COMO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, RESPONSABLE DEL CONTROL DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, Y ADEMÁS EL REPORTE FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE.	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL																	
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)																	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA															
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																	
TOTAL	\$154,90 0.00																		
<p>Resultado PF-25, Observación PF-25 De los recursos de Fondo IV, se realizaron erogaciones por un monto de \$30,363.00, detectados como cargos en la cuenta bancaria número 83901092-3 del Banco Mercantil del Norte, correspondientes al ejercicio 2008 y cotejados con los registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de los cuales el municipio no exhibió pólizas cheque ni documentación comprobatoria que compruebe el destino y aplicación de los recursos en las obras y/o acciones aprobadas, mismos que se listan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Cheque</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Cuenta número 83901092-3 BANORTE</td> </tr> <tr> <td>23/02/09</td> <td>785</td> <td>15,363.00</td> </tr> <tr> <td>04/02/09</td> <td>786</td> <td>15,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$ 30,363.00</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha	Número de Cheque	Importe	Cuenta número 83901092-3 BANORTE			23/02/09	785	15,363.00	04/02/09	786	15,000.00	Total		\$ 30,363.00	<p>PF-09/26-037 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$30,363.00 relativo al importe de los cheques mencionados en el resultado que antecede, expedidos de la cuenta bancaria número 83901092-3 del Banco Mercantil del Norte, de los cuales el municipio no exhibió pólizas cheque ni documentación comprobatoria, que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos ejercidos por el importe ya citado.</p>		<p>Solventa</p>
Fecha	Número de Cheque	Importe																	
Cuenta número 83901092-3 BANORTE																			
23/02/09	785	15,363.00																	
04/02/09	786	15,000.00																	
Total		\$ 30,363.00																	
<p>Resultado PF-26, Observación PF-26 El municipio realizó erogación de la cuenta bancaria no. 83901092-3 del Banco Mercantil del Norte, correspondiente a recursos 2008, mediante póliza cheque no. 805 a favor de José Anastacio Esquivel Salas de fecha 31 de marzo de 2009 por un importe de \$7,950.00, soportado con copia de factura no. 9930 de Informática Consultores por adquisición de una computadora, sin embargo no se exhibe vale de resguardo que justifique la asignación y ubicación del bien, firmado por los funcionarios responsables, así como reporte fotográfico.</p>		<p>PF-09/26-038 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado, la factura original no. 9930 expedida por el proveedor Informática Consultores por \$7,950.00, así como el vale de resguardo en el que se indique el área donde se ubica el bien, con nombre, firma y cargo de la persona a quien fue asignado, así como por el funcionario responsable y reporte fotográfico del mismo.</p>		<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>															
<p>Resultado PF-27, Observación PF-27 De los recursos del Fondo IV, el municipio expidió cheques de la cuenta bancaria número no. 83901092-3 del Banco Mercantil del Norte, correspondiente a recursos 2008 por la cantidad de \$288,375.80 exhibiendo pólizas cheque y soporte documental comprobatorio por el mismo importe, sin embargo no presentó documentación justificativa que respalde el destino y aplicación de recursos por \$43,286.00</p>		<p>PF-09/26-039 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado, evidencia documental de la aplicación de los recursos por la cantidad total de \$43,286.00 relativa a la aplicación de arena y grava; así como la documentación técnica faltante, consistente en: contrato de obra, bitácora, estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y metas alcanzadas,</p>		<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>															

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL				
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA			
consistente al pago de grava y arena, así mismo la documentación técnica y social que justifiquen la realización y término de las obras, como a continuación se detalla:			reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que comprueben documentalmente la ejecución y término de las mismas.			
NOMBRE DE LA OBRA	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
OBRA NO. 08FM14015 DENOMINADA "EMPEDRADO DE CALLE HIDALGO Y REFORMA DE CABECERA MUNICIPAL"	31/03/2009	802	PATRICIA AVALOS (PROVEEDORA)	\$ 22,287.00	REPORTE FOTOGRÁFICO, ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA.	
OBRA NO. 08FM14015 DENOMINADA "EMPEDRADO DE CALLE HIDALGO Y REFORMA DE CABECERA MUNICIPAL"	03/04/2009	803	J. ASCENCIO AGUIRE GUEVARA	11,500.00	REPORTE FOTOGRÁFICO Y ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS.	
OBRA NO. 08FM14015 DENOMINADA "EMPEDRADO DE CALLE HIDALGO Y REFORMA DE CABECERA MUNICIPAL"	01/04/2009	804	JOSE FRANCISCO CHAVEZ VAZQUEZ (CONTABILISTA)	100,000.00	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS Y BITÁCORA DE OBRA.	
OBRA DENOMINADA ESTAMPADO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO DE LA CAB. MUNICIPAL	07/04/2009	806	ANTONIO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ (CONTABILISTA)	100,000.00	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, REPORTE FOTOGRÁFICO Y CONTRATO DE OBRA DONDE INDIQUE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
OBRA DENOMINADA ESTAMPADO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO DE LA CAB. MUNICIPAL	17/04/2009	808	PATRICIA DOMINGUEZ AVALOS (PROVEEDORA)	43,286.00	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN DE LA ARENA Y GRAVA POR UN IMPORTE DE \$43,286.00.	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL				
		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA		
OBRA DENOMINADA ESTAMPADO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO DE LA CAB. MUNICIPAL	08 / 05 / 20 / 09	8 / 9	ANTONIO FERNÁNDEZ MÁRQUEZ (CONTABILISTA)	11,302.80	ESTIMACIONES Y/O NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y METAS ALCANZADAS, REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRA.	
TOTAL			\$288,375.80			
Resultado PF-28, Observación PF-28 El municipio realizó erogación de la cuenta bancaria no. 83901092-3 del Banco Mercantil del Norte, correspondiente a recursos 2008 mediante póliza cheque no. 801 a favor de la proveedora Perla Elizabeth Mier García Salas de fecha 23 de marzo de 2009 por un importe de \$40,530.22, soportado con copia de factura no. 2408 de Elizabeth Mier García Salas y/o Ferreléctrica del Norte, por concepto de pago de adquisición de materiales para construcción, sin embargo no exhiben estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que demuestre documentalmente la aplicación de los materiales adquiridos en obras aprobadas en el FIV, así como la conclusión de las mismas.				PF-09/26-040 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado, la factura original no. 2408 expedida por la proveedora Perla Elizabeth Mier García Salas y/o Ferreléctrica del Norte por el orden de \$40,530.22 , así como las estimaciones y/o números generadores de los trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que demuestre documentalmente la aplicación de los materiales adquiridos, con el fin de integrar en su totalidad el expediente unitario de la obra programada dentro del FIV.		No se solventa, y se deriva en una Recomendación.
Resultado PF-29, Observación PF-29 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejecutadas con recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación técnica consistente en: auxiliares de obra.				PF-09/26-041 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV por lo que se refiere a los aspectos técnico y social que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en obras y/o acciones realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada.		No se solventa, y se deriva en una Recomendación.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2009
GENERAL FRANCISCO R. MURGIA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 4

Páginas: 90 de 111



INFORME DETALLADO:	PROGRAMAS FEDERALES- REVISIÓN DOCUMENTAL	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Del Programa 3x1 para Migrantes se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$11,035,048.00, correspondiente a doce obras de la muestra, relativas a los rubros de Urbanización Municipal, Electrificación e Infraestructura Básica Educativa, las cuales se ejercieron en un 99.33% al 31 de diciembre de 2009.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se determinó la observación que a continuación se indica:</p>		
<p>Resultado PF-30, Observación PF-30 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejecutadas con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, se determinó faltante de documentación técnica y social consistente en: actas de aceptación, auxiliares de obra y copias de identificación oficial de los integrantes del comité de obra.</p>	<p>PF-09/26-042 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida, los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Programa 3x1 para Migrantes por lo que se refiere a los aspectos técnico y social que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en obras y/o acciones realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>PF-09/26-043 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede, e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado OP- 01, Sin Observación</p> <p>Para la ejecución del Programa Municipal de Obras del ejercicio 2009, se asignó un monto de \$6,426,420.06, al 31 de diciembre del mismo año correspondió un monto ejercido de \$4,533,882.05, presentando un sub.-ejercicio del 29.45% del total presupuestado. Así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el municipio las 12 obras programadas se ejecutaron al 100%, por lo que existe cumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras, las obras ejecutadas corresponden a mantenimientos y aportaciones, respecto al monto ejercido este se considera el 100% ya que son obras en las que su presupuesto está basado en forma estadística de años anteriores.</p>		

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	REVISION FISICA A LA OBRA PUBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada, no se desprenden observaciones que hacer constar.		



INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 6 (seis) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden las siguientes observaciones:		
<p>Resultado OP- 02, Observación OP- 01</p> <p>Durante la revisión documental y física a las 6 obras de la muestra que contrato, respecto al Fondo III, la Administración Municipal las asignó por invitación a cuando menos 3 empresas de igual forma se constató que en éstas obras, faltó integrar en 2 de ellas documentación como a continuación se indica, el pago efectuado únicamente es soportado por la factura correspondiente, sin anexar las estimaciones con las amortizaciones de anticipos correspondientes, faltando también los resúmenes de las estimaciones, generadores que amparen los volúmenes estimados y en ellas no integra las fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, siendo estas obras las que se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra s/n.- Rehabilitación de plaza principal 1a. Etapa, La Laguna, por \$462,120.00 • Obra s/n.- Construcción de puente vehicular, la valenciana (faltan generadores de obra), por \$712,454.00 <p>Durante el plazo otorgado para presentar elementos probatorios para aclarar y/o justificar la observación emitida, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación para solventarla.</p>	<p>OP-09/26-001 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, en vigor, a quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, como al Presidente Municipal Profr. Blas Ávalos Míreles y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. Alfredo Ortiz del Río, por no haber integrado los expedientes unitarios con la documentación comprobatoria del gasto (pólizas) y técnica del ejercicio del recurso tales como, estimaciones con las amortizaciones de anticipos correspondientes, los resúmenes de las estimaciones, generadores que amparen los volúmenes estimados y en todas ellas no integra las fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, en las 2 obras que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra s/n.- Rehabilitación de plaza principal 1a. Etapa, La Laguna, por un monto de \$462,120.00 • Obra s/n.- Construcción de puente vehicular, La Valenciana (faltan generadores de obra), por un monto de \$712,454.00 <p>Con lo cual se imposibilitó al auditor de obra durante su revisión, a concluir con un asertivo resultado incumpliendo con lo establecido en los artículos: 13</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	fracción VII, artículo 27 fracción I, II, III, VI, VII, X y XII; artículo 29, 30, 31, 79, 80, 85, 86, 89, 91, 110, 111 y 112 De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	
<p>Resultado OP- 03, Observación OP- 02</p> <p>Para la obra s/n "Construcción de cerco y rodapié perimetral en panteón San Francisco de los Gallardo, El Rosario", se aprobó un monto por \$271,500.00, la estructura financiera es en el Fondo III \$217,200.00 y \$54,300.00 como aportación de beneficiarios, obra que fue ejecutada por administración directa, trabajos: Preliminares, muro frontal, muros laterales y posterior.</p> <p>Durante la revisión física realizada el día 19 de marzo de 2010, la obra se encontró terminada y operando, se ejecutó con diferentes materiales y sistema constructivo a lo contemplado en el expediente aprobado, estos trabajos son específicamente en la partida de "muro frontal", siendo realmente este ejecutado con materiales y procedimiento constructivo igual que la partida de "muros laterales y posterior", además de que el barandal colocado y la puerta, elaborados a base de perfil tubular de 1"X1" no cumplen con las medidas especificadas en el desglose del concepto, por lo que el monto observado es por la cantidad de \$76,754.92 correspondientes a los materiales y trabajos que no fueron ejecutados conforme fueron programados, no especificando los cambios y aprobaciones en la bitácora de obra.</p> <p>Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado, se liberó mediante póliza 62 de fecha 31 de julio de 2009 la cantidad de \$110,000.00 amparada con factura 1625 de fecha 31 de julio de 2009, póliza no. 76 de fecha 14 de agosto</p>	<p>OP-09/26- 002 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Gral. Francisco R. Murguía, Zac., por un monto de de \$76,754.92 por conceptos ejecutados con diferentes materiales y sistema constructivo a lo contemplado en el expediente aprobado en la obra "Construcción de cerco y rodapié perimetral en panteón, El Rosario", estos trabajos son específicamente en la partida de "muro frontal", siendo realmente este ejecutado con materiales y procedimiento constructivo igual que la partida de "muros laterales y posterior", además de que el barandal colocado y la puerta, elaborados a base de perfil tubular de 1"X1" no cumplen con las medidas especificadas en el desglose del concepto, los materiales y trabajos que no fueron ejecutados conforme fueron programados, no especificando los cambios y aprobaciones en la bitácora de obra, debiendo presentar la Entidad Fiscalizada elementos probatorios que justifiquen los cambios indicados.</p>	Solventa

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>de 2009 por la cantidad de \$12,000.00 amparada con lista de raya de la semana del 10 al 15 de agosto de 2009, póliza no. 86 de fecha 21 de agosto de 2009 por la cantidad de \$12,000.00 amparada con lista de raya de la semana del 17 al 22 de agosto de 2009, póliza no. 91 de fecha 28 de agosto de 2009 por la cantidad de \$12,000.00 amparada con lista de raya de la semana del 24 al 29 de agosto de 2009, póliza no. 95 de fecha 04 de septiembre de 2009 por la cantidad de \$12,000.00 amparada con lista de raya de la semana del 31 de agosto al 5 de septiembre de 2009, póliza no. 102 de fecha 09 de septiembre de 2009 por la cantidad de \$12,000.00 amparada con lista de raya de la semana del 7 al 12 de septiembre de 2009, póliza no. 104 de fecha 18 de septiembre de 2009 por la cantidad de \$12,000.00 amparada con lista de raya de la semana del 14 al 19 de septiembre de 2009, póliza no. 99 de fecha 04 de septiembre de 2009 por la cantidad de \$8,160.00 amparada con factura no. 1713 de fecha 02 de septiembre de 2009, póliza no. 98 de fecha 04 de septiembre de 2009 por la cantidad de \$21,040.00 amparada con factura no. 23 de fecha 04 de septiembre de 2009, póliza no. 94 de fecha 01 de septiembre de 2009 por la cantidad de \$6,000.00 amparada con factura no. 101 de fecha 01 de septiembre de 2009, los pagos anteriores sumen la cantidad total de \$217,200.00, pagos efectuados a diferentes proveedores.</p> <p>Durante el plazo otorgado para presentar elementos probatorios que aclaren y/o justifiquen la observación emitida, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación para solventarla, no obstante que se solicitó presentara los justificantes necesarios del porque se ejecutó el concepto referido de diferente manera, así mismo justificara porque realizó el pago e indicara el nombre de la persona que autorizó dicho cambio, así como entregará listado de materiales, listas de raya y equipo menor.</p>		
<p>Resultado OP- 04, Observación OP- 03 Para la obra s/n "Rehabilitación de plaza principal 1a. etapa, La Laguna", se aprobó un monto federal considerado en el Fondo III por \$462,120.00 y la cantidad de \$115,530.00 como aportación de los beneficiarios, sumando la cantidad de \$577,650.00, la obra fue adjudicada directamente a la empresa</p>	<p>OP-09/26- 003 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Gral. Francisco R. Murguía, Zac., por un monto de</p>	<p>Solventa</p>

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Diseño y Construcción Nieves, representada por el Ing. José Martín Míreles Vega, no presentando contrato, para la ejecución de los siguientes trabajos: 1,374.40 m2 de corte con medios mecánicos y demolición de concreto hidráulico, 1,602.54 m2 de trazo y nivelación de terreno, 19.37 m3 de excavación en material tipo "B", 261.36 m2 de muro de tabique rojo común de 14 cms de espesor, 261.36 m2 de aplanado de muros de jardineras y 1.00 pza de muro para acometida eléctrica a base de tabique de rojo común de 11 a 14 cm 1.00 pza tablero tipo distribución, 4.00 salida para luminaria, 3.00 sal contacto dúplex polarizado monofásico, 1.00 pza contactor de alumbrado, 1.00 fotocontrol de alumbrado 220-127v, 8.00 pza zapata de cimentación aislada, 4.00 pza luminaria servicio exterior, 87.30 m3 relleno, 10.00 pza de suministro y plantación de árbol, 1,602.54 m2 de concreto en losa fc= 150 Kg./cm2 con un espesor de 10 cm, 2.00 pza suministro y colocación de estructura para tablero a base de tubo negro de 3", 272.46 ml de pintura de esmalte marca comex en líneas para delimitar cancha y 261.36 m2 de aplicación de pintura vinílica sobre muros.</p> <p>Durante la revisión física realizada el día 18 de marzo de 2010, se detectó que se cuenta con la aplicación de los conceptos contenidos en el expediente al 100% excepto el concepto de concreto en losa fc=150 Kg./cm2, del cual se estimó la cantidad de 1,602.54 m2 y de acuerdo al levantamiento físico resultó una área de 1,337.80 m2, de conceptos pagados y no ejecutados por \$41,053.23, consistente en 264.74 m2 de losa de concreto hidráulico de 10 cm de espesor.</p> <p>Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado, se liberó mediante póliza No. 122 de fecha 14 de octubre de 2009 la cantidad de \$231,060.00 amparada con factura 0008 de fecha 12 de octubre de 2009, póliza No. 132 de fecha 04 de noviembre de 2009 la cantidad de \$231,060.00, amparada con factura No. 0010 de fecha 04 de noviembre de 2009, los montos anteriores corresponden a los pagos efectuados como anticipo y primera estimación a nombre del C. José Martín Míreles Vega.</p>	<p>\$41,053.23 por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación de plaza principal 1a. etapa, La Laguna", consistente en 264.74 m2 de losa de concreto hidráulico de 10 cm de espesor, debiendo presentar la Entidad de Fiscalización elementos probatorios de que los trabajos fueron realizados, exhibiendo recibo de ingresos y conciliación bancaria del depósito a la sucursal bancaria y/o a la Tesorería Municipal.</p>	

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Durante el plazo otorgado para presentar elementos probatorios para aclarar y/o justificar la observación emitida, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación para solventarla.		

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación.		
<p>Resultado OP- 05, Observación OP- 04</p> <p>Durante la revisión documental y física a las 2 obras de la muestra que contrato, respecto al Fondo IV, la Administración Municipal las asignó por invitación a cuando menos 3 empresas de igual forma se constató que en ésta obra, faltó integrar en la obra s/n Construcción de domo metálico en Escuela Primaria, Alfonso Medina (presentar contrato de obra), por \$350,000.00, documentación como a continuación se indica, el pago efectuado únicamente es soportado por la factura correspondiente, sin anexar las estimaciones con las amortizaciones de anticipos correspondientes, faltando también los resúmenes de las estimaciones, generadores que amparen los volúmenes estimados y en ella no integra las fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos.</p> <p>Durante el plazo otorgado para presentar elementos probatorios para aclarar y/o justificar la observación emitida, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación para solventarla.</p>	<p>OP-09/26-004 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, en vigor, a quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, como al Presidente Municipal Profr. Blas Ávalos Míreles y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. Alfredo Ortiz del Río, por no haber integrado los expedientes unitarios con la documentación comprobatoria del gasto (pólizas) y técnica del ejercicio del recurso tales como, estimaciones con las amortizaciones de anticipos correspondientes, los resúmenes de las estimaciones, generadores que amparen los volúmenes estimados y en ella no integra las fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, en la obra "Construcción de domo metálico en Escuela Primaria, Alfonso Medina". (presentar contrato de obra), por un monto de \$350,000.00</p> <p>Con lo cual se imposibilitó al auditor de obra durante su revisión, a concluir con un resultado asertivo incumpliendo con lo establecido en los artículos: 13 fracción VII, artículo 27 fracción I, II, III, VI, VII, X y XII; artículo 29, 30, 31, 79, 80, 85, 86, 89, 91, 110, 111 y 112 De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, y por haber</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado OP- 06, Sin Observación Derivado a la revisión documental de 12 (doce) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:</p>		
<p>Resultado OP- 07, Observación OP- 05 Durante la revisión documental y física a las 12 obras de la muestra que contrato, respecto al Programa 3X1 para Migrantes, se comprobó que la Administración Municipal las asignó por invitación a cuando menos 3 empresas, de igual forma se constató que en éstas obras, faltó integrar documentación como a continuación se indica: el pago efectuado únicamente es soportado por la factura correspondiente, sin anexar las estimaciones con las amortizaciones de anticipos correspondientes, faltando también los resúmenes de las estimaciones, generadores que amparen los volúmenes estimados y en todas ellas no integra las fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, siendo estas obras las que se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra no. 827.- Construcción de 1 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 1+000 al 2+000, Noria y Cieneguilla, por \$1,468,704.00 • Obra no. 849.- Construcción de 1 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 1+000 al 2+000, Matías Ramos (El Tänger), por \$1,258,760.00 • Obra no. 601.- Construcción de 1 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 1+000 al 2+000, Santa Rita, por \$1,214,968.00 • Obra no. 604.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples de la escuela primaria Emperador Cuauhtémoc, cabecera municipal, por \$471,948.00 • Obra no. 665.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples de la Escuela Primaria Pánfilo Natera, cabecera municipal, por \$573,828.00 • Obra no. 576.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples en Escuela Primaria Luís Moya, cabecera municipal, por \$522,348.00 • Obra no. 714.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples en la Escuela Normal, cabecera municipal, por \$466,268.00 • Obra no. 76.- Construcción de domo en patio cívico del CBTA no. 189, cabecera municipal, por \$300,808.00 • Obra no. 890.- Construcción de plaza principal 1A. 	<p>OP-09/26-005 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, en vigor, a quienes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, como al Presidente Municipal Profr. Blas Ávalos Míreles y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. Alfredo Ortiz del Río, por no haber integrado los expedientes unitarios con la documentación comprobatoria del gasto (pólizas) y técnica del ejercicio del recurso tales como, estimaciones con las amortizaciones de anticipos correspondientes, los resúmenes de las estimaciones, generadores que amparen los volúmenes estimados y en todas ellas no integra las fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, en las 12 obras que a continuación se indican:</p> <p>Programa 3X1 para Migrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra no. 827.- Construcción de 1 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 1+000 al 2+000, Noria y Cieneguilla, 	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>etapa, Norias. (presentar contrato de adjudicación), por \$1,209,352.00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra no. 306.- Ampliación de red eléctrica, Valenciana, por \$765,564.00 • Obra no. 313.- Construcción de 1.00 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 0+940 al 2+000, San Lucas, por \$1,584,620.00 • Obra no. 320.- Construcción de 1.00 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 0+000 AL 1+000, Luís Moya, por \$1,197,880.00 <p>Durante el plazo otorgado para presentar elementos probatorios para aclarar y/o justificar la observación emitida, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación para solventarla.</p>	<p>por un monto de \$1,468,704.00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra no. 849.- Construcción de 1 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 1+000 al 2+000, Matías Ramos (El Tángier), por un monto de \$1,258,760.00 • Obra no. 601.- Construcción de 1 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 1+000 al 2+000, Santa Rita, por un monto de \$1,214,968.00 • Obra no. 604.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples de la escuela primaria Emperador Cuauhtémoc, cabecera municipal, por un monto de \$471,948.00 • Obra no. 665.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples de la Escuela Primaria Pánfilo Natera, cabecera municipal, por un monto de \$573,828.00 • Obra no. 576.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples en Escuela Primaria Luís Moya, cabecera municipal, por un monto de \$522,348.00 • Obra no. 714.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples en la Escuela Normal, cabecera municipal, por un monto de \$466,268.00 • Obra no. 76.- Construcción de domo en patio cívico del CBTA no. 189, cabecera municipal, por un monto de \$300,808.00 • Obra no. 890.- Construcción de plaza principal 1A. etapa, Norias. (presentar contrato de adjudicación), por un monto de \$1,209,352.00 	

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<ul style="list-style-type: none"> • Obra no. 306.- Ampliación de red eléctrica, Valenciana, por un monto de \$765,564.00 • Obra no. 313.- Construcción de 1.00 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 0+940 al 2+000, San Lucas, por un monto de \$1,584,620.00 • Obra no. 320.- Construcción de 1.00 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 0+000 AL 1+000, Luís Moya, por un monto de \$1,197,880.00 <p>Con lo cual se imposibilitó al auditor de obra durante su revisión, a concluir con un asertivo resultado incumpliendo con lo establecido en los artículos: 13 fracción VII, artículo 27 fracción I, II, III, VI, VII, X y XII; artículo 29, 30, 31, 79, 80, 85, 86, 89, 91, 110, 111 y 112 De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	
<p>Resultado OP- 08, Observación OP- 06</p> <p>Para las obras realizadas con recursos de este programa, los expedientes unitarios no exhiben los recibos de las aportaciones de los beneficiarios y en la obra no. 12 del Programa Municipal de Obras (informe mes de junio) informa erogaciones por el orden de \$508,598.00 y en Fondo III la aportación municipal, por lo que el municipio esta duplicando la aportación con recursos del municipio, incumpliendo con esto la normatividad estipulada dentro del Programa 3X1, la obras son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra no. 576.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples en la Escuela primaria Luís 	<p>OP-09/26-006 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita a la Entidad Fiscalizada aclare el motivo por el cual no anexaron los recibos de las aportaciones de los beneficiarios de las obras siguientes: No. 576.- "Construcción de domo en cancha de usos múltiples en la Escuela primaria Luís Moya, cabecera municipal"; No. 604.- "Construcción de domo en cancha de usos múltiples de la escuela</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Moya, cabecera municipal, por un monto de \$522,348.00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra no. 604.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples de la escuela primaria Emperador Cuauhtémoc, cabecera municipal, por un monto de \$471,948.00 • Obra no. 714.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples en la Escuela Normal, cabecera municipal, por un monto de \$466,268.00 • Obra no. 665.- Construcción de domo en cancha de usos múltiples de la Escuela Primaria Pánfilo Nátera, cabecera municipal, por un monto de \$573,828.00 <p>Durante el plazo otorgado para presentar elementos probatorios para aclarar y/o justificar la observación emitida, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación para solventarla.</p>	<p>primaria Emperador Cuauhtémoc, cabecera municipal"; No. 714.- "Construcción de domo en cancha de usos múltiples en la Escuela Normal, cabecera municipal", No. 665.- "Construcción de domo en cancha de usos múltiples de la Escuela Primaria Pánfilo Nátera, cabecera municipal", estas obras las correlacionan con la obra No. 12 incluida en el Programa Municipal de Obras mismas que en el mes de junio registran erogaciones por el orden de \$508,598.00 para estas obras y en Fondo III se incluye la aportación que corresponde al municipio, por lo que se está duplicando la aportación municipal, por la falta de la aportación de los beneficiarios, incumpliendo con esto, la normatividad estipulada dentro del Programa 3X1. Para lo cual se solicita a la Administración Municipal presente la justificación y documentación suficiente, como es la aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal (para el caso de las obras del Fondo III) y del H. Cabildo, de las dos aportaciones municipales y/o recibos de ingresos a la Tesorería Municipal de las aportaciones de los beneficiarios para las obras anteriormente descritas</p>	
<p>Resultado OP- 09, Observación OP- 07</p> <p>La Administración Municipal en 2 obras de la muestra del Programa 3X1 para Migrantes, otorgó un 50% de anticipo para inicio de los trabajos, siendo que dentro de los contratos respectivos anexados en los expedientes unitarios de las obras específicamente en la cláusula quinta de los mismos, especifica que se otorgara un 30% del monto del contrato para su inicio, en las obras siguientes: Obra No. 313.- "Construcción de 1 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 0+940 al 2+000, San Lucas" y obra No. 320.- "Construcción de 1 km a base de mezcla asfáltica tramo del km 0+000 al 1+000, Luís Moya".</p>	<p>OP-09/26-007 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que en lo sucesivo en la ejecución de obras a contrato, verifique el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la Misma (LOPSRM) en lo correspondiente a los anticipos, y de igual forma observen lo indicado en las cláusulas establecidas en los contratos referentes a los anticipos y estos</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Así mismo se otorgó un 71% de anticipo de la obra s/n.- "Construcción de domo metálico en escuela primaria, Alfonso Medina", obra contemplada y correlacionada en el Fondo III.</p> <p>Durante el plazo otorgado para presentar elementos probatorios para aclarar y/o justificar la observación emitida, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación para solventarla.</p>	<p>sean proporcionados en tiempo y forma y que su aplicación sea supervisada, así como también se realice la amortización de los mismos al efectuar los pagos correspondientes y se realice el finiquito, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	
	<p>OP-09/26-008 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación tendientes al cumplimiento de los aspectos recomendados en el punto que antecede e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
	<p>OP-09/26- 009 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Gral. Francisco R. Murguía, Zac., por un monto de \$191,391.00 por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de red Eléctrica, Valenciana"; misma que se encontró inconclusa y sin operar, no encontrándose personal trabajando en la obra por parte de la Empresa Constructora, siendo los siguientes: 3 postes de concreto 12-750, así como los trámites correspondientes ante la Comisión Federal de Electricidad para la liberación de la obra, debiendo presentar la Entidad Fiscalizada elementos probatorios que los conceptos ya fueron realizados, exhibiendo, reporte</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	fotográfico, carta liberación por parte de la Comisión Federal de Electricidad y acta de entrega-recepción, acta de hechos en la que participe el Contralor Municipal como constancia de que ha dado cumplimiento.	
<p>Resultado OP- 10, Observación OP- 08</p> <p>Para la obra "Ampliación de red Eléctrica, Valenciana"; se aprobó un monto federal considerado en el Fondo III por \$191,391.00, en cuatro partes, federación, estado, municipio y beneficiarios, respectivamente sumando la cantidad de \$ 765,564.00, obra que fue adjudicada por invitación a la empresa Electromecánica del Norte, representada por el Ing. José Octavio Batres Jáquez, mediante contrato No. FRM-ELECT-VAL-3x1-08 para la ejecución de los siguientes trabajos: suministro y colocación de 29 pzas de poste de concreto 12-750, suministro y colocación de 5 pzas de transformador monofásico 10 kva, suministro y colocación de 1 pza de transformador de 15 Kva, trámite ante la Comisión Federal de Electricidad y letrado alusivo a la obra a base de PTR.</p> <p>Durante la revisión física realizada el día 19 de marzo del 2010, la obra se encontró inconclusa y sin operar, no encontrándose personal trabajando en la obra por parte de la Empresa Constructora, presentando conceptos pagados y no ejecutados, siendo estos los siguientes: 3 postes de concreto 12-750, así como los trámites correspondientes ante la Comisión Federal de Electricidad para la liberación de la obra, estos conceptos representan un monto de \$191,391.00</p> <p>Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado, se liberó mediante póliza No. 82 de fecha 4 de noviembre de 2009 la cantidad de \$191,391.00 amparada con factura 222 de fecha 5 de noviembre correspondiente a el pago efectuado como primera estimación a nombre del C. José Batres Jaquez, así mismo se menciona que dentro de la revisión documental en las estimaciones no se pagaron los conceptos de acuerdo al presupuesto presentado por la empresa, por lo que el monto observado es en base a lo pagado en estimación no. 1</p> <p>Durante el plazo otorgado para presentar elementos probatorios para aclarar y/o justificar la observación</p>	<p>OP-09/26- 009 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Gral. Francisco R. Murguía, Zac., por un monto de \$191,391.00 por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de red Eléctrica, Valenciana"; misma que se encontró inconclusa y sin operar, no encontrándose personal trabajando en la obra por parte de la Empresa Constructora, siendo los siguientes: 3 postes de concreto 12-750, así como los trámites correspondientes ante la Comisión Federal de Electricidad para la liberación de la obra, debiendo presentar la Entidad Fiscalizada elementos probatorios que los conceptos ya fueron realizados, exhibiendo, reporte fotográfico, carta liberación por parte de la Comisión Federal de Electricidad y acta de entrega-recepción, acta de hechos en la que participe el Contralor Municipal como constancia de que ha dado cumplimiento.</p>	Solventa

INFORME DETALLADO:	OBRA PÚBLICA- REVISIÓN FÍSICA	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
emitida, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación para solventarla.		



INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RELLENO SANITARIO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado OP- 11, Observación OP- 09</p> <p>Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura.</p> <p>La verificación física de nuestro examen revela que no existe un Relleno Sanitario, sólo cuentan con un basurero ubicado a 0.1 km del área urbana ocupando 0.75 de hectárea aproximadamente, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna.</p> <p>Evaluando las características constructivas y operativas se observó que no cuenta con: cerca perimetral, caseta de vigilancia, franja de amortiguamiento, controles de dispersión de materiales ligeros, drenaje pluvial, manuales de operación, controles de acceso del personal, vehículos y materiales.</p> <p>Cabe hacer mención que un tractor bulldozer acude cada quince días a hacer una nivelación y compactación de los residuos sólidos municipales.</p>	<p>OP-09/26- 010 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal establezca las acciones que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de que el Relleno Sanitario cumpla con la Norma Oficial Mexicana y las disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado OP- 12, Observación OP- 10 El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 42.3% de las normas antes descritas.</p> <p>Sin embargo se encuentran en mal estado las instalaciones del servicio en general, incluyendo los corrales; carece de equipo, herramientas y de implementos de operación e higiene, así como de vigilancia. No cuenta con cámara frigorífica en donde se almacenen los productos, ya que la matanza es esporádica. Existe daño ecológico a las recargas acuíferas superficiales y subterráneas ya que en estas desembocan las aguas negras del drenaje general al cual esta conectada la descarga del rastro municipal.</p> <p>Adicionalmente, cuenta con corrales de recepción de animales con báscula, pero están en malas condiciones y no cumple con las especificaciones y cuenta con corrales de reposo y observación antemortem en malas condiciones, no cuenta con corrales para animales enfermos o sospechosos, si tiene una área de desangrado adecuada, no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, lavamanos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y una temperatura del agua a 82.5 grados centígrados y cisternas para la recuperación de grasas, asimismo carece de pisos adecuados y con equipo independiente de cloración para desinfectar el agua.</p>	<p>OP-09/26- 011 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, asimismo para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

ADMINISTRACIÓN 2007-2010

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	10	8	2	PRR	2
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4	-	-	-	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.	21	0	21	N/A	21
Solicitud De Aclaración.	20	5	9	REC	9
			6	FRA	44
Preventivas					
Recomendación	30	14	16	REC	16
TOTAL	85	27	54		54

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2008 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.